


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XII LEGISLATURA

Núm. 21

9 de julio de 2026

SUMARIO. Pág. 1577

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000001-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que la residencia de mayores "Virgen de las Viñas" de Aranda de Duero pase a ser de gestión y titularidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1586

PNL/000002-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la ejecución de la circunvalación este de Aranda de Duero, que se lleva diseñando más de 15 años, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1588

PNL/000003-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la contratación del personal administrativo necesario y suficiente que garantice los trámites administrativos en los centros educativos de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1590



Páginas

PNL/000004-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a que desarrolle las acciones de comercialización de las parcelas del Parque Tecnológico de Burgos y elabore un plan estratégico para el desarrollo de dicho parque en colaboración con la Sociedad Municipal para la Promoción y Desarrollo de Burgos S.A., la Universidad de Burgos y la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

1592

PNL/000005-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el impulso de la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1595

PNL/000006-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con las residencias de personas mayores y centros de día de titularidad autonómica para elaborar un Plan Autonómico de Adaptación de Residencias y Centros de Día frente a Episodios de Calor Extremo, incluyendo una línea de ayudas para la mejora de los sistemas de climatización, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1597

PNL/000007-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración del Cementerio de Sad Hill, en Santo Domingo de Silos, como Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico o Lugar Cultural, en atención a su valor cinematográfico, patrimonial, social y turístico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

1599

PNL/000008-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y



Páginas

León a diversas cuestiones relacionadas con la reducción real y verificable de las listas de espera en el área de salud del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 1602

PNL/000009-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la implantación de una Escuela de Hostelería y Turismo en el municipio de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 1604

PNL/000010-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la salud mental de las personas mayores en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 1607

PNL/000011-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la recuperación del oso pardo en la Cordillera Cantábrica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 1610

PNL/000012-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar, antes de finalizar el primer semestre de 2027, las obras de renovación y sustitución del sistema de climatización del centro de especialidades Pilarica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 1613

PNL/000013-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Inversión



	<u>Páginas</u>
Autonómica de Climatización para los centros educativos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	1615
PNL/000014-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para la promoción de la industria de la Comunidad y, en particular, del sector de la automoción, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.	1618
PNL/000015-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con el estado de conservación y seguridad de los colegios públicos de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	1621
PNL/000016-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los vertidos industriales asociados a la planta de Findus en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.	1623
PNL/000017-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la conservación preventiva del patrimonio en riesgo de la Comunidad y, en particular, respecto de la ermita del Humilladero de Traspinedo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.	1626
PNL/000018-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura	



Páginas

Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los bienes patrimoniales en riesgo de colapso de la Comunidad y, en especial, de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 1629

PNL/000019-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para reforzar los recursos de salud mental que prestan servicio a la población de Tordesillas y su zona básica de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 1631

PNL/000020-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio técnico, pedagógico y organizativo para que los colegios públicos que dispongan de espacios, recursos e infraestructuras adecuadas de Educación Infantil y Primaria puedan tener la implantación voluntaria de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1633

PNL/000021-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la Educación Infantil de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1635

PNL/000022-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la conservación de las sebes tradicionales existentes en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 1637

PNL/000023-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez



Páginas

y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la búsqueda de soluciones de climatización sostenible en aquellos centros educativos que presenten mayores problemas de temperatura, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1640

PNL/000024-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar el desdoblamiento de la VA-113, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 1643

PNL/000025-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en materia de vivienda, en concreto, acciones relativas al Plan de Vivienda 2026-2030 contenidas en el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 1646

PNL/000026-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la acreditación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes en los supuestos de segunda y posteriores ocupaciones para prevenir situaciones de sobreocupación o hacinamiento y reforzar la seguridad jurídica en el mercado residencial de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 1649

PNL/000027-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas normativas necesarias para garantizar una diferenciación efectiva entre las distintas tipologías de viviendas de protección pública previstas en la Ley 9/2010, del derecho a la vivienda en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 1652



Páginas

PNL/000028-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente las obras necesarias para mejorar las condiciones de la CL-626, así como elaborar un plan específico de mantenimiento para todo su trazado que garantice su adecuada conservación y seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1655

PNL/000029-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio García Herrero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al desarrollo del polígono "Área de Actividades Canal de Castilla", para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

1657

PNL/000030-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que interceda directamente con el Grupo Iberdrola para desbloquear la negociación del IX Convenio Colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

1660

PNL/000031-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas mejoras en las instalaciones de rehabilitación cardiaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1663

PNL/000032-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para la implantación de un servicio de radiología en el centro de salud de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

1666



Páginas

PNL/000033-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración de Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de San Esteban de Gormaz, e intervenir en aquellas bodegas con grave riesgo de derrumbe, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

1668

PNL/000034-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que impulse, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero, una actuación específica para corregir el estrechamiento del cauce del río Duero en torno al puente de Salduero; así como a que la Junta de Castilla y León preste asistencia técnica y administrativa al Ayuntamiento de Salduero en la tramitación del proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

1670

PNL/000035-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar económicamente las obras que se están llevando a cabo en el puente medieval de Almazán que conecta las carreteras CL-116, CL-101 y la SO-110, de vital importancia para la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1672

PNL/000036-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el puente medieval de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

1674

PNL/000037-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Ágreda, lleve a cabo un plan de modernización, dotación de servicios y ampliación de las infraestructuras industriales, con el fin de garantizar su atractivo para nuevas inversiones empresariales y consolidar su papel como motor económico de la comarca del Moncayo y de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

1676



Páginas

PNL/000038-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el aeródromo del Amogable, Soria, se destine una avioneta de extinción de incendios de carga en tierra, con el fin de servir a las tareas de extinción de incendios que se produzcan tanto en la provincia como en las provincias cercanas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

1678

PNL/000039-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para declarar la trashumancia en Castilla y León como Bien de Interés Cultural en la categoría de Patrimonio Inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

1681

PNL/000040-01

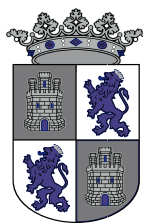
Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un servicio de transporte público autonómico por carretera que cubra el trayecto Ólvega-Ágreda-Soria que garantice la llegada antes de las 8:00 horas los días laborables, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1683

PNL/000041-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para reclamar que se agilicen de manera efectiva los trámites administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de los tramos pendientes de la autovía A-11, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

1685



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000001-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que la residencia de mayores "Virgen de las Viñas" de Aranda de Duero pase a ser de gestión y titularidad pública, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La residencia "Virgen de las Viñas" de Aranda de Duero fue inaugurada en el año 2009, por D. Luis Briones Martínez durante su etapa como alcalde, tras "una lucha titánica de los ciudadanos de Aranda" para lograr esta infraestructura, similar a la que se vivió con otras demandas históricas como el hospital que se está construyendo en la actualidad, o la circunvalación Este, aún sin construirse.



La residencia está estructurada en 9 unidades diferenciadas: 6 unidades residenciales y 3 unidades de centro de día. Con una capacidad total para 96 residentes, actualmente presenta una ocupación del 95 %, mientras que el centro de día cuenta con 48 plazas, 19 de ellas ocupadas.

El resultado final no respondió completamente a las expectativas de los ciudadanos de Aranda y la Comarca que expresan día a día su decepción, ya que aunque se trata de una residencia pública, pero su gestión es privada, siendo gestionada en la actualidad por el Grupo Vitalia, que ha asumido la dirección de la residencia Pública "Virgen de las Viñas".

Los numerosos cambios en la gestión del centro con diferentes empresas y graves problemas habidos en los años de su funcionamiento, en la que la principal queja es la falta de personal, han hecho que la Junta de Castilla y León haya puesto actualmente en manos de este grupo empresarial de capital internacional su gestión, pero estos cambios están generando grave inquietud, entre otras cosas por la presencia de fondos de inversión en la gestión de servicios destinados a las personas mayores.

Por lo expuesto, se formula la SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que la Residencia de mayores 'Virgen de las Viñas' de Aranda de Duero pase a ser de gestión y titularidad pública".

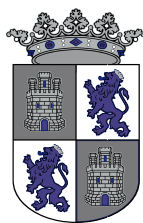
Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano
y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000002-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la ejecución de la circunvalación este de Aranda de Duero, que se lleva diseñando más de 15 años, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La Circunvalación de Aranda es una demanda de los ciudadanos de Aranda y de toda la comarca de la ribera desde el final del pasado siglo XX (años 1990) y que tiene como objetivo descongestionar el tráfico interno caótico de la ciudad, ya que Aranda de Duero, que en su parte Este tiene 3 ríos, y un número de puentes insuficientes, por lo que atravesar la ciudad se ha convertido para los vehículos en una misión muy complicada,



a lo que se une que los polígonos industriales están en puntos opuestas a los barrios, y necesariamente hay que atravesar la ciudad por el centro la misma para ir a los mismos.

La Junta de Castilla y León junto al Ayuntamiento de Aranda optaron por hacer la circunvalación en el sentido Este-Norte, en dos fases, comenzando las obras de la 1.ª fase, "La Norte ", que, tras varios retrasos, fue inaugurada el 8 de octubre del año 2010, por el Presidente de la Junta de Castilla y León Sr. Herrera, que aseguró allí "... Que el Estudio Informativo del tramo Este de la Circunvalación de la localidad Aranda de Duero estará licitado antes de 2011".

Así lo manifestó el Presidente Herrera en el transcurso del acto de inauguración del tramo norte de esta infraestructura. En este sentido insistió en que la Junta "es consciente de que la actuación no acaba aquí ni debe acabar aquí" y apeló a la necesidad de conectar a través de esta circunvalación la N-1 y la antigua N-12.

Pues bien, han transcurrido más de 15 años desde la inauguración de la primera fase de la circunvalación Norte, y a pesar de que se han venido anunciando una y otra vez diferentes estudios informativos sobre la ejecución de la misma, la realidad es que ya a finales de este año 2016, no se sabe nada de nada sobre la tan demandada, prometida y no ejecutada infraestructura por parte de la Junta de Castilla y León.

En numerosas ocasiones se han presentado diversas iniciativas para exigir a la Junta su construcción, e incluso se han formulado diversas preguntas orales en el parlamento en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, ante diversos consejeros y consejera del ramo, pero siempre han mostrado muy buena disposición verbal para hacerla, dando incluso plazos, pero a la hora de la verdad no se ha hecho hasta la fecha, nada que dé credibilidad a sus propuestas, empezando por la falta de consignación presupuestaria.

Por lo expuesto, se formula la SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que de una vez y de modo urgente se inicien los proyectos y se consignen las partidas económicas necesarias para contratar las obras para la ejecución de la Circunvalación Este de Aranda de Duero, que se lleva diseñando desde hace más de 15 años".

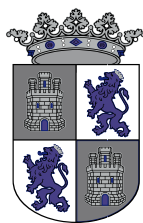
Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano
y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000003-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para la contratación del personal administrativo necesario y suficiente que garantice los trámites administrativos en los centros educativos de la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los centros educativos de la provincia de Burgos vienen atravesando en los últimos años periodos muy críticos para sacar adelante las tramitaciones administrativas para dar los servicios necesarios a los padres y alumnos en lo concerniente a la admisión de nuevos alumnos, las becas Releo o los servicios de transporte y comedor entre otros, porque las plazas de gestión administrativa no están siendo cubiertas adecuadamente por la Junta de Castilla y León en los Colegios e Institutos.



Esta situación se está produciendo en diversos Colegios e Institutos de la ciudad de Burgos, o en las localidades de Aranda de Duero y de Miranda de Ebro, donde inclusive ha habido ya manifestaciones para exigir a la Junta de Castilla y León que resuelva de una vez el grave problema de falta de personal administrativo existente, que está poniendo en riesgo las matriculaciones de nuevos alumnos/as para el nuevo año académico 2026/27.

Los sindicatos, las asociaciones de padres y la sociedad en general están pidiendo a la Junta de Castilla y León que resuelva esta situación de ámbito educativo que se va produciendo año tras año de forma endémica por las deficiencias estructurales de plantilla, que se concretan en la falta de contratación de personal administrativo, que está provocando una sobrecarga en el personal administrativo existente y perjudican a las familias de los alumnos, que en el mejor de los casos deben hacer enormes colas para poder tramitar los expedientes administrativos de sus hijos, y en el peor de los casos están poniendo en riesgo la matriculación en el centro público establecido para ello.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para la contratación inmediata del personal administrativo necesario y suficiente, que garantice los trámites administrativos en los centros educativos de toda la provincia de Burgos".

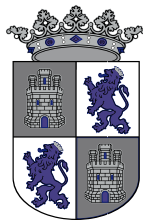
Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano
y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000004-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a que desarrolle las acciones de comercialización de las parcelas del Parque Tecnológico de Burgos y elabore un plan estratégico para el desarrollo de dicho parque en colaboración con la Sociedad Municipal para la Promoción y Desarrollo de Burgos S. A., la Universidad de Burgos y la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

En 1988, nada más entrar el Partido Popular en el Gobierno autonómico, la Junta de Castilla y León decide crear el primer parque tecnológico en la provincia de Valladolid, en



la localidad de Boecillo, a 15 km de la capital. Es en 1992 cuando se inaugura oficialmente. En el año 2000, la Junta decide impulsar el segundo parque tecnológico de la Comunidad Autónoma en la capital leonesa. Este parque es inaugurado en 2008 por el anterior presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera.

El parque tecnológico de Burgos fue promovido por la Junta de Castilla y León hace justo 20 años, en 2006, proveyendo una superficie de 124 hectáreas. En 2010 se comenzaron los trabajos de la primera fase de urbanización después de adjudicarse las obras de la primera fase a Isolux Corsán, que fueron paralizados a finales de 2011 por falta de presupuesto y problemas legales a raíz de una sentencia del Tribunal Superior de Castilla y León a instancias del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, que reclamaba mejores aprovechamientos del suelo en el futuro parque.

Desde entonces se volvieron a redactar proyectos, solicitar informes externos y expropiar terrenos, con el objetivo de cumplir la sentencia y subsanar otros defectos relacionados con servidumbres aéreas, cuestiones patrimoniales sobre el impacto ambiental que reclamaban otras entidades locales. Hubo que esperar hasta diciembre de 2016 hasta que la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Cardeñajimeno y la entidad local menor de San Medel formalizaran a través de un convenio el acuerdo que alcanzaron para reactivar las gestiones administrativas con las que aprobar el Plan de Actuación y abordar las expropiaciones pendientes, y por el cual tanto la entidad local menor de San Medel como el Ayuntamiento de Cardeñajimeno retiraron sus recursos.

En 2018 Isolux Corsán entra oficialmente en concurso de acreedores, la Junta resuelve el contrato inicial y el proyecto vuelve a punto muerto. Un año más tarde la Junta intenta reactivar la obra mediante una encomienda de gestión a la empresa pública Tragsa pero la Cámara de contratistas de Castilla y León interpone un recurso contra dicha encomienda que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARCCYL) acaba estimando. Nueva parálisis, de nuevo se tiene que adaptar el proyecto y sacar la obra a licitación.

No es hasta agosto de 2023 cuando se acaba adjudicando en esta ocasión a la UTE OHL-PADECASA, la cual ha venido desarrollando los trabajos de urbanización hasta el día de hoy. Hasta la fecha de registro de esta proposición no de ley, la obra supuestamente está ejecutada en su totalidad, aunque no recepcionada.

La Fase I del Parque Tecnológico de Burgos cuenta con una superficie de 63 hectáreas, alrededor de la mitad del proyecto total, diseñado con 124 hectáreas. De ellas, el 45 % están destinadas a asentamiento de empresas y se ha dividido el parque en 109 parcelas. El consejero de Economía y Hacienda, Carlos Fernández Carriedo, anunciaba en octubre de 2025, en una visita que realizó la alcaldesa de Burgos, Cristina Ayala, que en el año 2026 se procedería también a la construcción de un nuevo edificio, destinado a proyectos de transferencia tecnológica, innovación y emprendimiento. Un inmueble que supondría la inversión de siete millones de euros más a mayores de los 23 ya aportados por la Junta de Castilla y León.

A mediados de año nada se sabe de la construcción de este "edificio central" sobre el que la Universidad de Burgos ha mostrado interés para poder gestionarlo total o parcialmente y desarrollar determinados programas y proyectos de investigación que vinculan la tecnología al desarrollo industrial y empresarial y con los que obtener financiación de fondos europeos.



La realidad es que veinte años después desde que la Junta de Castilla y León comprometiera la creación del parque tecnológico de Burgos, aún no está disponible. Pero más allá de cuando se acabe de materializar la recepción de las obras, en lo que coinciden los grupos municipales del Ayuntamiento de Burgos en sendas proposiciones presentadas al Pleno en los últimos años, la patronal burgalesa, la Universidad de Burgos y la sociedad burgalesa en su conjunto, es en la necesidad de promocionar el parque tecnológico y de comercializar sus parcelas, más si cabe ahora que la obra de urbanización de la primera fase ha concluido.

La Junta de Castilla y León no puede quedarse de brazos cruzados. Como titular del parque debe desarrollar un plan de promoción y comercialización del Parque Tecnológico de Burgos, dotarlo de presupuesto y ejecutarlo con los medios necesarios. Debe hacerlo en colaboración con el propio Ayuntamiento y su Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos (ProBurgos), con la comunidad universitaria y con los empresarios burgaleses. La propia patronal burgalesa ya está trabajando en un plan estratégico para el desarrollo del parque para convertir a Burgos en un nodo europeo de energía inteligente, industria avanzada y transformación tecnológica, basado en la automatización industrial, la inteligencia artificial, el almacenamiento energético, la computación avanzada y la logística inteligente.

Hace un mes, concretamente el pasado 19 de mayo, este grupo de procuradores/as registró una pregunta por escrito al respecto de éstas y otras cuestiones como el estado del proyecto de construcción del edificio central, sin haber obtenido ninguna contestación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que desarrolle las acciones de comercialización de las parcelas del Parque Tecnológico de Burgos necesarias para su promoción, y elabore un plan estratégico para el desarrollo del Parque Tecnológico de Burgos, en colaboración con la Sociedad Municipal para la Promoción y Desarrollo de Burgos S. A. (ProBurgos), la Universidad de Burgos (UBU) y la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE Burgos)".

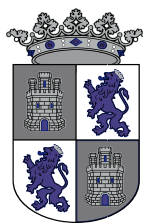
Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones
Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000005-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el impulso de la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro constituye el principal centro hospitalario de referencia para una población de aproximadamente 65.000 habitantes, desempeñando un papel esencial en la atención sanitaria especializada de Miranda de Ebro y de amplias zonas del norte de la provincia de Burgos.

Sin embargo, durante los últimos años se vienen repitiendo problemas de cobertura de profesionales sanitarios en distintas especialidades, una situación que se ha agravado en los últimos meses y que está afectando al normal funcionamiento de la actividad asistencial del centro. Especial preocupación ha generado la falta de especialistas en



servicios clave y, particularmente, las dificultades para garantizar una plantilla suficiente de anestesiólogos, circunstancia que ha obligado a reorganizar la actividad hospitalaria y ha generado incertidumbre entre pacientes y profesionales.

Esta situación ha provocado una creciente preocupación social en Miranda de Ebro y su comarca, dando lugar a movilizaciones ciudadanas en defensa de la sanidad pública y del mantenimiento de unos servicios sanitarios adecuados para la población a la que atiende el hospital. La ciudadanía reclama soluciones estables y estructurales que permitan garantizar una atención sanitaria de calidad y evitar el progresivo deterioro de los servicios públicos sanitarios.

Las Cortes de Castilla y León aprobaron en diciembre de 2025 la Ley 3/2025, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la cobertura de aquellas plazas que presentan especiales dificultades para su provisión. No obstante, la persistencia de los problemas existentes en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro hace necesario conocer el grado de aplicación efectiva de esta norma y adoptar cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la estabilidad asistencial del centro y la adecuada atención sanitaria de la población a la que presta servicio.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Evaluar de manera inmediata la situación de cobertura de especialistas del Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro al objeto de determinar la aplicación de las medidas previstas en la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León.

2.- Declarar, en su caso, como puestos de difícil cobertura aquellas plazas de especialistas del Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro que cumplan los requisitos establecidos en la citada ley, aplicando las medidas de incentivación previstas en la misma.

3.- Elaborar un plan específico para garantizar la cobertura estable de las plazas vacantes y de difícil provisión existentes en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, con especial atención a aquellas especialidades cuya falta de profesionales pueda comprometer la actividad asistencial y quirúrgica del centro".

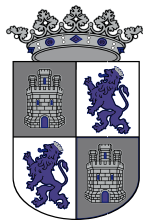
Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez
y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000006-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con las residencias de personas mayores y centros de día de titularidad autonómica para elaborar un Plan Autonómico de Adaptación de Residencias y Centros de Día frente a Episodios de Calor Extremo, incluyendo una línea de ayudas para la mejora de los sistemas de climatización, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una de las comunidades autónomas con mayor índice de envejecimiento de Europa, contando con una población especialmente vulnerable frente a los efectos de las altas temperaturas y de los fenómenos meteorológicos extremos.

Los episodios de calor intenso son cada vez más frecuentes y prolongados durante los meses estivales, constituyendo un riesgo para la salud de las personas mayores,



especialmente para aquellas que residen en centros residenciales o acuden a centros de día. Las autoridades sanitarias vienen advirtiendo de que las altas temperaturas incrementan el riesgo de deshidratación, agravamiento de patologías crónicas, golpes de calor y otras complicaciones que afectan de manera particular a este colectivo.

La adaptación de las infraestructuras residenciales a esta nueva realidad constituye un reto de primer orden para los sistemas de atención a las personas mayores. La existencia de espacios adecuadamente climatizados, zonas de sombra, protocolos específicos de actuación y planes de prevención resulta fundamental para garantizar el bienestar y la seguridad de los usuarios.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León impulse una estrategia específica que permita conocer el grado de preparación de las residencias y centros de día frente a los episodios de calor extremo y planificar las actuaciones necesarias para mejorar su capacidad de respuesta y protección de las personas usuarias.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar, en el plazo de seis meses, una evaluación de las condiciones de climatización y adaptación frente a episodios de calor extremo de las residencias de personas mayores y centros de día de titularidad autonómica.

2.- Elaborar un Plan Autonómico de Adaptación de Residencias y Centros de Día frente a Episodios de Calor Extremo que incluya actuaciones de climatización, eficiencia energética, creación de espacios de refugio climático y medidas de protección específicas para las personas usuarias.

3.- Establecer una línea de ayudas dirigida a entidades locales y entidades titulares de centros residenciales y centros de día para la mejora de sus instalaciones y sistemas de climatización.

4.- Reforzar los protocolos de prevención, seguimiento y actuación durante los periodos de alerta por altas temperaturas dirigidos a personas mayores y dependientes residentes en estos centros".

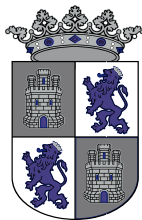
Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez
y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000007-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la declaración del Cementerio de Sad Hill, en Santo Domingo de Silos, como Bien de Interés Cultural en la categoría de Sitio Histórico o Lugar Cultural, en atención a su valor cinematográfico, patrimonial, social y turístico, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

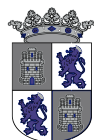
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Cementerio de Sad Hill, ubicado en el Valle de Mirandilla, en el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos), constituye uno de los escenarios cinematográficos más reconocibles, singulares y emblemáticos de España, además de representar un ejemplo excepcional de recuperación del patrimonio cultural mediante la participación ciudadana y la implicación colectiva.



Diseñado por Carlo Simi y construido en 1966 por el ejército español, con la colaboración de cientos de vecinos de la comarca del Arlanza, Sad Hill fue concebido como el escenario de la secuencia final de El bueno, el feo y el malo, obra maestra de Sergio Leone protagonizada por Clint Eastwood, Eli Wallach y Lee Van Cleef.

Convertido desde entonces en el mítico cementerio donde se desarrolló el inolvidable duelo a tres bandas, este enclave situó a Castilla y León como parte esencial de una de las escenas más icónicas e inmortales de la historia del cine, acompañada por la magistral banda sonora de Ennio Morricone.

Su singular diseño circular, en el que convergen arquitectura efímera, escenografía cinematográfica e intervención paisajística, anticipó incluso planteamientos artísticos que posteriormente definirían el movimiento Land Art en la década de los setenta, dotando al enclave de un valor añadido desde la perspectiva artística, territorial y cultural.

Tras décadas de abandono, fue el 3 de octubre de 2015 cuando las personas que hoy integran la Asociación Cultural Carlo Simi, junto con otras colaboraciones, iniciaron la compleja y comprometida labor de recuperación del lugar, impulsando trabajos de desenterramiento, limpieza, reconstrucción y señalización, en colaboración con entidades locales, voluntarios y mediante campañas de micromecenazgo. El resultado fue la restitución fiel del emplazamiento original, con más de 5.000 tumbas simbólicas colocadas en disposición concéntrica sobre su empedrado histórico.

Este proceso de recuperación fue documentado en el largometraje Desenterrando Sad Hill (2018), presentado en el Festival Internacional de Tokio y posteriormente nominado al Premio Goya al Mejor Documental, contando con testimonios de figuras internacionales como Clint Eastwood, Ennio Morricone, James Hetfield (Metallica) y Sir Christopher Frayling, lo que contribuyó a proyectar internacionalmente el valor histórico, cinematográfico y cultural del enclave.

Ya en 2018, los actuales miembros de la Asociación Cultural Carlo Simi iniciaron junto a la Dirección General de Patrimonio Cultural los primeros pasos hacia la declaración de Bien de Interés Cultural del enclave, logrando su inclusión en el Libro Blanco de Enclaves Culturales de Castilla y León, reconocimiento que avala su relevancia patrimonial y cultural, aunque el proceso quedó interrumpido por la situación derivada de la pandemia en el año 2020.

Desde su recuperación, el cementerio se ha consolidado como un importante foco de atracción turística, cultural y educativa, formando parte de una ruta de localizaciones cinematográficas que dinamiza el turismo rural de la comarca burgalesa.

En 2022, la Asociación Cultural Carlo Simi dio un paso decisivo en la consolidación de este legado al recibir el reconocimiento y la confianza expresa de la familia de Carlo Simi (Roma, Italia), que depositó en el colectivo burgalés la responsabilidad de custodiar, preservar y proyectar internacionalmente la obra y el legado del creador de Sad Hill. Fruto de esta confianza y como reconocimiento a la labor desarrollada durante años en la recuperación y valorización del enclave, la asociación impulsó la creación del Museo Carlo Simi en Covarrubias, un proyecto cultural único que sitúa a Burgos y a Castilla y León en el centro de una iniciativa de alcance internacional.

Este espacio reunirá material único de la obra del creador de Sad Hill, así como del resto de localizaciones burgalesas del film y de numerosos escenarios cinematográficos tanto a nivel nacional como internacional.



La Asociación Cultural Carlo Simi y el proyecto que impulsa cuentan actualmente con el respaldo de instituciones internacionales, así como de entidades de ámbito nacional, consolidando así a Burgos y Castilla y León como referente en el patrimonio cinematográfico europeo y ampliando su proyección más allá de nuestras fronteras.

Este museo refuerza además de forma decisiva la propuesta de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de Sad Hill, estableciendo un vínculo directo entre ambos espacios: el museo como centro de interpretación, conservación y difusión, y Sad Hill como paisaje cinematográfico vivo y único. Juntos conforman un eje cultural coherente que une patrimonio material e inmaterial, reforzando el valor histórico, artístico y territorial del conjunto.

La protección de Sad Hill mediante su declaración como Bien de Interés Cultural supondría, por tanto, un acto de justicia patrimonial hacia uno de los espacios culturales más singulares de Castilla y León, asegurando su preservación, fortaleciendo su proyección internacional y consolidando un modelo ejemplar de recuperación, conservación y transmisión del patrimonio histórico y cinematográfico para las generaciones futuras.

La Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que podrán ser declarados Bien de Interés Cultural (BIC) los inmuebles que posean valores históricos, artísticos, científicos, técnicos o sociales. El Cementerio de Sad Hill cumple sobradamente con varios de estos criterios: su valor histórico y cultural derivado del cine, su singularidad como decorado recuperado, su uso actual como espacio cultural al aire libre y su impacto en el desarrollo local.

Por lo tanto, resulta oportuno que la Junta de Castilla y León inicie los trámites necesarios para proteger este enclave, garantizando su conservación, promoción y puesta en valor.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para la declaración del Cementerio de Sad Hill, en Santo Domingo de Silos (Burgos), como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Sitio Histórico o Lugar Cultural, en atención a su valor cinematográfico, patrimonial, social y turístico.

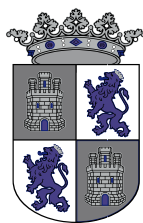
Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones
Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000008-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la reducción real y verificable de las listas de espera en el área de salud del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López y Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Área de Salud del Bierzo, con referencia principal en el Hospital del Bierzo, viene presentando de forma sostenida en el tiempo unos niveles de demora asistencial superiores a la media de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se han cronificado sin que la Junta de Castilla y León haya adoptado medidas eficaces, estables ni proporcionadas a la gravedad del problema.

Las listas de espera, tanto en consultas externas como en pruebas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos, generan una situación de especial preocupación entre la ciudadanía del Bierzo y Laciana, afectando a la calidad, equidad y accesibilidad del sistema sanitario público.

A 31 de marzo de 2026 nos encontrábamos con 32.922 pacientes en esa lista de espera, con un tiempo medio de demora de 187 días. El más alto de la Comunidad, donde la media se situaba en 97 días.



Si hablamos de cirugía, en la misma fecha la demora media quirúrgica era de 144 días, la más alta de la Comunidad y muy por encima de la media autonómica, situada en 87 días.

En cuanto a pruebas diagnósticas, del total de los 16.021 pacientes de Castilla y León, 3.565 son del Hospital del Bierzo. Un 22,25 %.

Esta situación se ve agravada por la dispersión geográfica del área sanitaria, el envejecimiento de la población y las dificultades estructurales para la captación y cobertura de determinadas especialidades médicas. Y esto tiene consecuencias directas sobre la salud de los pacientes: retrasos en diagnósticos, agravamiento de patologías, incremento del sufrimiento evitable y desigualdad real en el acceso a la sanidad pública en función del territorio de residencia.

Por todo ello, se considera necesario adoptar medidas específicas, planificadas y evaluables que permitan reducir los tiempos de espera y garantizar una atención sanitaria en condiciones de igualdad respecto al resto de áreas de salud de la Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar de forma inmediata un plan extraordinario, urgente y dotado presupuestariamente para la reducción real y verificable de las listas de espera en el Área de Salud del Bierzo, con objetivos obligatorios y calendario cerrado de cumplimiento.

2. Incrementar de manera estructural e inmediata las plantillas de las especialidades con mayor presión asistencial en el Hospital del Bierzo, mediante la cobertura efectiva de vacantes y la adopción de medidas extraordinarias de fidelización profesional.

3. Establecer límites máximos garantizados de demora asistencial en el Área de Salud del Bierzo, activando mecanismos automáticos de refuerzo cuando dichos límites sean superados.

4. Publicar de forma mensual, detallada y desagregada los datos de listas de espera del Hospital del Bierzo, incluyendo consultas, pruebas e intervenciones quirúrgicas, con el mismo nivel de transparencia que el resto de áreas sanitarias de la Comunidad.

5. Poner fin a la situación de desigualdad sanitaria territorial, garantizando que ningún paciente del Bierzo sufra demoras superiores a la media autonómica en el acceso a la atención sanitaria".

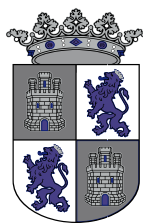
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López y Benjamín Fernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000009-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la implantación de una Escuela de Hostelería y Turismo en el municipio de Ponferrada, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López y Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La comarca del Bierzo es uno de los territorios con mayor potencial turístico de Castilla y León, gracias a su riqueza patrimonial, natural, gastronómica y cultural.

Ponferrada es un enclave estratégico dentro del Camino de Santiago, y dispone de importantes recursos turísticos como el Castillo de los Templarios, Las Médulas (Patrimonio de la Humanidad), además de una consolidada oferta vinculada al enoturismo, la gastronomía y el turismo rural. Sin embargo, este potencial no se traduce plenamente



en la generación de empleo cualificado ni en el fortalecimiento del sector turístico debido, entre otros factores, a la falta de infraestructuras formativas específicas en hostelería y turismo.

En el contexto del Camino de Santiago, principal eje turístico del noroeste peninsular, resulta especialmente significativo que la práctica totalidad de las ciudades relevantes del itinerario cuenten con centros de formación en hostelería y turismo.

Ponferrada, capital de la comarca del Bierzo, enclave estratégico del Camino Francés y uno de los principales nodos turísticos de Castilla y León, carece en la actualidad de una escuela específica de hostelería y turismo. Esta situación pone de manifiesto un claro desequilibrio territorial en la planificación educativa y formativa de la Comunidad, dejando sin cobertura a una zona con un elevado potencial turístico y necesidad de cualificación profesional. En consecuencia, la implantación de un centro de estas características en Ponferrada no solo corregiría dicha desigualdad, sino que permitiría alinear la oferta formativa con la realidad económica y turística del territorio.

La creación de una Escuela de Hostelería y Turismo en Ponferrada permitiría:

- Impulsar el empleo cualificado en el sector servicios.
- Mejorar la competitividad de la oferta turística del Bierzo.
- Fijar población joven en la comarca.
- Apoyar al tejido empresarial hostelero y turístico.
- Favorecer la diversificación económica en una zona especialmente afectada por procesos de reconversión industrial.

Esta iniciativa se alinea con los principios de cohesión territorial, lucha contra la despoblación y promoción del empleo juvenil, políticas fundamentales para garantizar el futuro de comarcas como el Bierzo. En este sentido, resulta imprescindible avanzar en medidas concretas que contribuyan a generar oportunidades en el territorio, especialmente a través de la formación cualificada vinculada a sectores estratégicos como el turismo y la hostelería, favoreciendo así la fijación de población y el desarrollo económico sostenible.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un estudio de viabilidad para la implantación de una Escuela de Hostelería y Turismo en el municipio de Ponferrada, teniendo en cuenta la demanda formativa, las necesidades del sector y el impacto socioeconómico en la comarca del Bierzo.

2. Incluir en la planificación educativa y formativa autonómica la creación de dicho centro, ya sea como:

- **Centro de Formación Profesional específico,**
- **Centro integrado de formación profesional,**
- **O mediante la ampliación de la oferta existente en centros educativos de la zona.**



3. Dotar presupuestariamente las partidas necesarias para la puesta en marcha de la escuela, incluyendo infraestructuras, equipamiento y personal docente.

4. Fomentar la colaboración público-privada, implicando al sector hostelero y turístico del Bierzo en el diseño de los programas formativos, prácticas y formación dual.

5. Establecer programas de formación especializada en áreas como:

- **Gastronomía y cocina.**
- **Servicios de restauración.**
- **Gestión turística.**
- **Enoturismo.**
- **Turismo sostenible.**

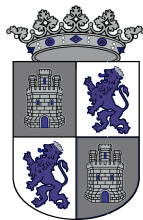
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Mario Rivas López
y Benjamín Fernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000010-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la salud mental de las personas mayores en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El suicidio constituye uno de los principales problemas de salud pública y una realidad que requiere una respuesta integral por parte de las Administraciones públicas. Su prevención no puede limitarse a la atención sanitaria, sino que debe abordarse desde una perspectiva multidisciplinar que incluya la salud mental, los servicios sociales, la atención comunitaria y el acompañamiento a las personas en situación de especial vulnerabilidad.



Los datos correspondientes al año 2025 reflejan una realidad especialmente preocupante en la provincia de Burgos: más de un tercio de las personas fallecidas por suicidio tenían más de 70 años. Esta circunstancia pone de manifiesto la especial vulnerabilidad de las personas mayores y la necesidad de desarrollar políticas públicas específicas orientadas a su prevención.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de España y una de las más envejecidas, con un índice de envejecimiento entre los más elevados del país y una población especialmente sobre-envejecida en el medio rural. Esta realidad se reproduce de forma especialmente significativa en la provincia de Burgos, caracterizada por una elevada dispersión territorial, con 371 municipios, siendo el mayor número de Castilla y León y un acusado envejecimiento de su población, especialmente en el medio rural, donde la soledad no deseada, la pérdida de autonomía, las enfermedades crónicas y las dificultades de acceso a servicios especializados constituyen factores que incrementan el riesgo de sufrir problemas de salud mental entre las personas mayores.

Pese a las actuaciones impulsadas por la Junta de Castilla y León en materia de salud mental durante los últimos años, la realidad evidencia que las medidas adoptadas hasta la fecha no están siendo suficientes para ofrecer una respuesta eficaz a un problema de esta magnitud.

La persistencia de estos datos demuestra la necesidad de reforzar la prevención, mejorar la detección precoz, incrementar los recursos de atención psicológica y psiquiátrica y fortalecer la coordinación entre el sistema sanitario, los servicios sociales, las entidades locales y las asociaciones que trabajan con las personas mayores.

La protección de la salud mental de las personas mayores debe convertirse en una prioridad efectiva de las políticas públicas de Castilla y León, impulsando actuaciones específicas allí donde la realidad demográfica y territorial así lo exige, como ocurre con la provincia de Burgos que, por sus características poblacionales y por la incidencia que refleja este problema, requiere medidas concretas y una respuesta específica que permita mejorar la prevención, la detección precoz y la atención a las personas mayores en situación de vulnerabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar y poner en marcha un Plan Provincial de Prevención del Suicidio en Personas Mayores en Burgos, con actuaciones específicas de detección precoz, intervención y seguimiento dirigidas prioritariamente a las personas mayores de 65 años, sin perjuicio de su aplicación a otras personas en situación de especial vulnerabilidad, en coordinación con la Gerencia de Salud de Burgos, los servicios sociales, las entidades locales y las asociaciones del tercer sector.

2.º- Reforzar los recursos de atención psicológica y salud mental en la provincia de Burgos, especialmente en Atención Primaria y en las zonas rurales, garantizando una atención accesible y reduciendo los tiempos de espera para las personas mayores que presenten factores de riesgo o síntomas compatibles con depresión, aislamiento o conducta suicida.



3.º- Implantar un protocolo específico de detección del riesgo suicida en personas mayores en todos los centros de salud, hospitales, residencias de personas mayores, centros de día y servicios de ayuda a domicilio de la provincia de Burgos, acompañado de formación específica para los profesionales implicados.

4.º- Impulsar, en colaboración con las entidades locales de la provincia, un programa de prevención de la soledad no deseada y de acompañamiento activo a las personas mayores que vivan solas o se encuentren en situación de especial vulnerabilidad, con especial atención al medio rural.

5.º- Desarrollar campañas de sensibilización e información dirigidas a las personas mayores, sus familias y cuidadores sobre la importancia de la salud mental, la detección de señales de alarma y los recursos públicos de apoyo disponibles.

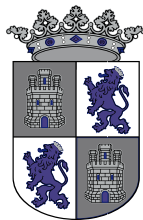
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones
Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000011-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la recuperación del oso pardo en la Cordillera Cantábrica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Nuria Rubio García, María Isabel Fernández Rodríguez y Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La recuperación del oso pardo (*Ursus arctos*) en la Cordillera Cantábrica es uno de los mayores éxitos de conservación en Europa. Sin embargo, este incremento demográfico y expansión de su área de distribución hacia zonas en las que había desaparecido hace décadas plantean nuevos e importantes retos en Castilla y León.

Desde una mirada clara, pensando en lo importante de la cohesión territorial, entendemos que la conservación de la biodiversidad es incompatible con el declive del medio rural. El desarrollo de la vida silvestre no puede convertirse en una carga



exclusiva para quienes habitan y trabajan en el territorio singularmente los ganaderos y ganaderas en extensivo, que son los principales guardianes del paisaje y de la soberanía de nuestra Comunidad.

La coexistencia entre el oso, la ganadería y el ser humano es posible, pero requiere de una Administración autonómica proactiva, ágil y dotada de recursos. Actualmente, el sector ganadero se enfrenta a dinámicas de desesperanza debido a los retrasos en los pagos por daños, la insuficiencia de ayudas preventivas y la falta de un protocolo claro de gestión de "osos habituados", que generan alarma social en los núcleos urbanos.

Para garantizar que el oso sea percibido en el territorio como una oportunidad de desarrollo sostenible y no como una amenaza al medio de vida rural, el Grupo Parlamentario Socialista propone la adopción de medidas urgentes basadas en la corresponsabilidad pública, la simplificación administrativa y el apoyo directo a la prevención.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modernizar y agilizar las compensaciones.

- **Pago *express* por daños:** Establecer un plazo máximo de 30 días para resolución y el pago efectivo de los daños causados por el oso en la ganadería y la apicultura desde el momento de la peritación, eliminando los retrasos burocráticos actuales que asfixian económicamente a las explotaciones familiares.
- **Lucro cesante y daños colaterales:** Modificar los baremos de indemnización para que incluyan no solo el valor del animal muerto, sino el lucro cesante (pérdida de producción, abortos causados por el estrés del ataque) y los costes veterinarios de los animales heridos.

2. Plan integral de Prevención a Coste Cero para el Ganadero.

- **Financiación 100 % de medidas protectoras:** Convocar líneas de ayuda para la adquisición, mantenimiento e instalación de pastores eléctricos, vallados virtuales y cercados de seguridad para colmenares, financiadas íntegramente por la Administración.
- **Apoyo al uso de mastines:** Crear una línea de ayuda específica para sufragar los gastos de adquisición, manutención, atención veterinaria y seguros de responsabilidad civil de los perros mastines empleados en la defensa del ganado.

3. Gestionar los Conflictos y Seguridad Ciudadana de forma activa.

- **Patrullas Oso reforzadas:** Incrementar los recursos humanos y materiales de las Patrullas Oso de la Junta de Castilla y León para garantizar una presencia continua en el territorio, permitiendo una rápida intervención disuasoria ante ejemplares habituados en entornos humanos.



- **Transparencia y Protocolo de Osos Conflictivos:** Aplicar con la máxima transparencia el Protocolo de Intervención de Osos en la Cordillera Cantábrica aprobado con el Ministerio, agilizando las medidas de radiomarcaje o extracción cuando un ejemplar suponga un riesgo recurrente para la seguridad de los bienes o las personas.

4. Educación Ambiental, Turismo Sostenible y Retorno Económico.

- **Buenas prácticas en el medio rural:** Desarrollar campañas formativas e informativas periódicas para la población local, senderistas y turistas sobre cómo actuar con un encuentro con un oso y cómo gestionar residuos domésticos para evitar atraerlos a los pueblos.
- **Sello de calidad ambiental:** Crear una marca de calidad o certificación para los productos agroalimentarios (carne, miel, queso) procedentes de 'Zonas de Coexistencia con el Oso', de modo que el consumidor final aporte un valor añadido que repercuta directamente en la renta de los productores locales".

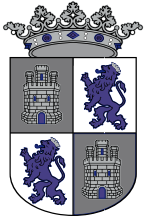
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Mario Rivas López, Nuria Rubio García, María Isabel Fernández Rodríguez
y Benjamín Fernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000012-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar, antes de finalizar el primer semestre de 2027, las obras de renovación y sustitución del sistema de climatización del centro de especialidades Pilarica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La provincia de Valladolid cuenta con 2 áreas de salud principales: Valladolid Este y Valladolid Oeste, las cuales agrupan un total de 41 Zonas Básicas de Salud: 21 en el área Este y 20 en el área Oeste.

El Área de Salud Valladolid Este tiene como hospital de referencia el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y cuenta en la actualidad, tras el cierre en mayo de 2017 del Centro de Especialidades de Delicias, con el Centro de Especialidades Pilarica como centro de atención sanitaria especializada de la red Sacyl.



El edificio del Centro de Especialidades Pilarica empezó a funcionar en 1974. Su historia está estrechamente ligada a la expansión sanitaria de la ciudad de Valladolid y a descongestionar el Hospital Clínico, acercando la atención especializada al área este. El Centro de Especialidades está dividido operativamente en dos grandes bloques de asistencia sanitaria: Consultas de Especialidades Ambulatorias y Punto de Atención Continuada y cuenta, entre otros, con servicios de traumatología, cardiología, urología, neurología, ginecología, radiodiagnóstico...

El deterioro progresivo de este centro construido hace más de 50 años y que acumula graves problemas estructurales evidencia la necesidad de mejorar las instalaciones, no solo para garantizar las condiciones laborales dignas de los profesionales sanitarios, sino también para mejorar la prestación del servicio sanitario de los propios pacientes.

El Centro de Especialidades Pilarica lleva años acumulando quejas de pacientes y profesionales por el calor extremo existente en salas de espera y consultas durante el periodo estival. Un problema que se repite cada verano sin que la Junta de Castilla y León haya adoptado ninguna medida eficaz que permita poner fin a un problema estructural y cronificado.

Trabajar o esperar atención médica con más de 34 °C en salas de espera y en algunas consultas donde las persianas bajadas, los climatizadores portátiles y los abanicos no mitigan el calor, no solo es insoportable, sino que además es un riesgo real para la salud. En entornos sanitarios, la normativa española (Real Decreto 486/1997) estipula que la temperatura en lugares de trabajo sedentarios debe mantenerse entre los 17 °C y los 27 °C y, por tanto, la Consejería de Sanidad debe actuar de forma inmediata para evitar que pacientes y profesionales vuelvan a sufrir durante todo el verano unas condiciones de calor extremo inaceptables.

Ante la necesidad de garantizar que el funcionamiento diario del Centro de Especialidades Pilarica se realice siempre en las mejores condiciones posibles, tanto para trabajadores como para los usuarios de las mismas, es por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar antes de finalizar el primer semestre de 2027 las obras de renovación y sustitución del sistema de climatización del Centro de Especialidades Pilarica, incorporando el mismo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias".

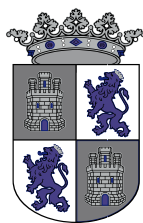
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000013-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Inversión Autonómica de Climatización para los centros educativos de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

En los últimos años, y de manera especialmente intensa en las últimas semanas, numerosos centros educativos de Castilla y León están registrando temperaturas superiores a los 31 grados en el interior de las aulas, dificultando gravemente el desarrollo de la actividad educativa en condiciones adecuadas, a pesar de que la legislación obliga a un rango de temperaturas en los centros de trabajo entre 17 °C y 27 °C.



Estas condiciones inciden directamente en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que, por encima de este umbral, se empiezan a observar efectos negativos en el rendimiento, el ambiente empieza a dejar de ser adecuado para el aprendizaje, incluso pudiendo afectar a la salud de los escolares.

El aumento progresivo de las temperaturas, vinculado a los efectos del cambio climático, ha convertido esta problemática en una cuestión estructural que requiere una respuesta integral por parte de las Administraciones públicas. En este sentido, la Dirección General de Centros e Infraestructuras, dependiente de la Junta de Castilla y León, en el ámbito de la docencia no universitaria tiene, entre otras, la atribución de "La programación y planificación de inversiones en infraestructuras y equipamiento educativos, así como la evaluación y seguimiento de su ejecución".

La falta de una respuesta coordinada y de un plan de inversiones en infraestructuras adecuado y adaptado a la situación climática que se vive en Castilla y León año tras año, destacando que la Agencia Estatal de Meteorología indica que el verano meteorológico crece cerca de 7 días por década, ha llevado a que, en muchos centros de la Comunidad, el alumnado sufra mareos y las clases no se puedan desarrollar con normalidad.

Ante esta problemática, la Junta de Castilla y León se limita a enviar recomendaciones a los centros ante las altas temperaturas, como cambiar de espacios o salir a zonas de sombra, esto se debe en gran medida a la falta de un plan específico de adaptación climática de los centros educativos y la ausencia de inversiones suficientes están provocando que alumnado y profesorado continúen desarrollando su actividad en condiciones térmicas claramente inadecuadas.

A esta situación se suma un problema recurrente en nuestra Comunidad: la tendencia a trasladar *de facto* a los ayuntamientos responsabilidades que no les corresponden. Tal y como ha quedado de manifiesto en distintos casos, los consistorios, ante la inacción de la Junta, se ven obligados a asumir competencias que no les corresponden, dando respuesta a una demanda ciudadana urgente, pese a tratarse de una competencia autonómica.

No es aceptable que, con el objetivo legítimo de proteger a sus vecinos y vecinas, los municipios tengan que suplir la falta de actuación de la Administración autonómica. La Junta de Castilla y León no puede ponerse de lado ni eludir su responsabilidad, y debe asumir de forma plena y efectiva sus competencias.

Se trata de garantizar el derecho a la educación en condiciones de dignidad, eficacia y equidad. La adecuación climática de las aulas, mediante sistemas de climatización eficientes, soluciones de aislamiento térmico y medidas estructurales adaptadas a cada centro, es un elemento clave para mejorar la calidad educativa.

Asimismo, esta situación genera desigualdades entre centros y territorios dentro de la propia Comunidad, afectando al principio de igualdad de oportunidades del alumnado. Garantizar unas condiciones térmicas homogéneas y adecuadas en todos los centros educativos debe ser una prioridad de las políticas públicas.

Avanzar en la climatización de las aulas no es solo una inversión en infraestructuras, sino una apuesta decidida por la mejora del rendimiento académico, la salud de la comunidad educativa y la modernización del sistema educativo en Castilla y León.



Por todo ello, y ante la inacción de la Junta de Castilla y León y con el objetivo de garantizar la calidad y el acceso en condiciones de igualdad al sistema educativo, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Poner en marcha un 'Plan de Inversión Autonómica de Climatización' para la climatización de los centros educativos de la Comunidad, orientado a garantizar condiciones térmicas adecuadas en las aulas durante todo el curso escolar.

2. Realizar un diagnóstico integral de la situación térmica de los centros educativos de Castilla y León, identificando las necesidades específicas de cada centro en materia de climatización, aislamiento y eficiencia energética.

3. Establecer una financiación suficiente en el próximo presupuesto de la Comunidad, que asegure la ejecución de manera íntegra de las medidas contempladas en dicho plan autonómico y evite soluciones puntuales".

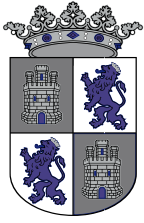
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero,
Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo
y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000014-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para la promoción de la industria de la Comunidad y, en particular, del sector de la automoción, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez e Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

La transformación que está experimentando el sector mundial de la automoción, marcada por la electrificación, la digitalización y el desarrollo de nuevas tecnologías de



movilidad, está generando importantes decisiones de inversión por parte de fabricantes internacionales que buscan nuevas ubicaciones para sus centros productivos en Europa.

Diversas informaciones publicadas en las últimas semanas apuntan a que varios fabricantes chinos del sector de la automoción estudian o negocian la implantación de nuevas fábricas y centros industriales en España. Entre las comunidades autónomas que aparecen mejor posicionadas para albergar estas inversiones figuran Galicia, Aragón, Cataluña, la Comunidad Valenciana o la Comunidad de Madrid.

Esta situación resulta especialmente preocupante para Castilla y León, una Comunidad que constituye uno de los principales polos industriales de automoción de España y de Europa, con una amplia red de fabricantes, industria auxiliar, centros tecnológicos y miles de empleos vinculados al sector en provincias como Valladolid, Palencia, Burgos, León, Ávila y Soria.

La automoción representa uno de los pilares fundamentales de la economía de Castilla y León por su aportación al empleo, al producto interior bruto, a las exportaciones y a la capacidad industrial del territorio. Por ello, resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León despliegue una estrategia ambiciosa y proactiva para atraer nuevas inversiones productivas y aprovechar las oportunidades derivadas de la transición hacia el vehículo eléctrico.

Sin embargo, distintos agentes económicos y sociales vienen manifestando su preocupación por la falta de iniciativas visibles orientadas a la captación de grandes proyectos industriales y por la ausencia de una estrategia autonómica suficientemente definida para competir por inversiones internacionales en un momento clave para el futuro del sector.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y presentar, en el plazo máximo de seis meses, una estrategia específica de captación de inversiones para el sector de la automoción y del vehículo eléctrico, que incluya objetivos, recursos, incentivos y actuaciones concretas de promoción internacional.

2. Intensificar los contactos institucionales y comerciales con fabricantes internacionales del automóvil y de componentes, especialmente aquellos vinculados a la movilidad eléctrica, las baterías y las nuevas tecnologías de transporte.

3. Crear una oficina o unidad específica de atracción de inversiones estratégicas para el sector industrial, dotada de medios técnicos y humanos suficientes para competir con otras comunidades autónomas en la captación de proyectos internacionales.

4. Impulsar, en colaboración con el Gobierno de España, los ayuntamientos y los agentes económicos y sociales, una candidatura coordinada de Castilla y León como destino prioritario para nuevas inversiones vinculadas a la automoción y a la movilidad sostenible.



5. Presentar ante las Cortes de Castilla y León un informe anual sobre las actuaciones realizadas para la captación de inversiones industriales, los proyectos negociados y los resultados obtenidos.

6. Desarrollar medidas de apoyo a la innovación, la formación especializada y la modernización de la industria auxiliar de automoción, con el fin de reforzar la competitividad de Castilla y León como referente industrial europeo.

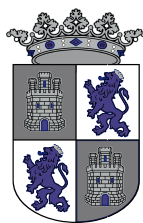
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez e Iván Zazo de la Cruz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000015-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con el estado de conservación y seguridad de los colegios públicos de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Numerosos centros educativos públicos de la ciudad de Valladolid presentan un importante grado de deterioro debido a su antigüedad y a la insuficiencia de inversiones destinadas a su conservación y modernización durante los últimos años.

Las asociaciones de madres y padres de alumnado, los equipos directivos y las organizaciones sindicales vienen denunciando reiteradamente el estado de muchas instalaciones educativas, alertando de problemas que afectan tanto a la calidad del servicio educativo como a la seguridad de la comunidad escolar.



Entre las incidencias registradas destacan desprendimientos de elementos de fachadas y ventanas, pavimentos deteriorados en patios escolares, instalaciones envejecidas, zonas de juego que requieren adaptación a la normativa vigente y otros problemas derivados de la falta de actuaciones integrales de rehabilitación. A ello se suma la reciente caída de un pino centenario en el patio del CEIP Alonso Berruguete de Valladolid, hecho que ha vuelto a poner de manifiesto la necesidad de revisar y mejorar las condiciones de seguridad de los centros educativos.

La antigüedad de una parte significativa de los colegios públicos de Valladolid, muchos de ellos con más de treinta años de funcionamiento, hace imprescindible la puesta en marcha de un plan de actuación que permita abordar las necesidades acumuladas y garantizar unas instalaciones seguras, accesibles y adecuadas para el desarrollo de la actividad educativa.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar, en colaboración con los ayuntamientos afectados y la comunidad educativa, una evaluación técnica urgente del estado de conservación y seguridad de los colegios públicos de la ciudad de Valladolid.

2. Elaborar y presentar, en el plazo máximo de seis meses, un plan extraordinario de rehabilitación y modernización de los centros educativos públicos de Valladolid que contemple prioridades de actuación, calendario de ejecución y financiación suficiente.

3. Incrementar las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento, conservación y renovación de infraestructuras educativas en la provincia de Valladolid.

4. Ejecutar de forma inmediata las actuaciones necesarias para corregir aquellas deficiencias que puedan suponer un riesgo para la seguridad del alumnado, del profesorado y del resto de trabajadores de los centros.

5. Informar periódicamente a las Cortes de Castilla y León sobre el grado de ejecución de las actuaciones previstas y las inversiones realizadas en los centros educativos afectados.

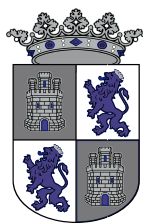
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000016-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los vertidos industriales asociados a la planta de Findus en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

ANTECEDENTES

Los vecinos de los barrios de La Farola, Cuatro de Marzo, La Rubia, Delicias y el entorno de la Plaza de Toros vienen denunciando desde hace años la existencia de episodios recurrentes de malos olores que afectan de forma significativa a su calidad de vida.

Esta situación ha dado lugar a numerosas reclamaciones vecinales, actuaciones administrativas y procedimientos de control ambiental, sin que hasta la fecha se haya alcanzado una solución definitiva que elimine las molestias que padecen miles de ciudadanos.



Recientemente, la Asociación Vecinal Reina Juana de La Farola ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar el alcance de las investigaciones y controles ambientales realizados hasta la fecha, señalando que una parte relevante del sistema de evacuación de vertidos industriales utilizado por la planta de Findus podría no haber sido objeto de una evaluación ambiental específica dentro de los procedimientos ordinarios de inspección y autorización.

Según la información aportada por los vecinos, existe una conducción privada de aproximadamente 450 metros de longitud que atraviesa zonas residenciales antes de conectar con la red municipal de saneamiento. Diversos informes y observaciones ciudadanas plantean la posibilidad de que esta infraestructura, debido a su antigüedad o estado de conservación, pueda contribuir a la generación y emisión de compuestos odoríferos que afectan al entorno urbano.

La persistencia de las molestias, las dudas existentes sobre el alcance de los controles realizados y la necesidad de garantizar la máxima transparencia en los procedimientos administrativos aconsejan una revisión integral de la situación y la adopción de medidas preventivas y correctoras que permitan ofrecer una solución definitiva a los vecinos afectados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una inspección técnica integral e independiente sobre la totalidad del sistema de evacuación de vertidos industriales asociado a la planta de Findus en Valladolid, incluyendo expresamente las conducciones privadas existentes entre la instalación industrial y la red municipal de saneamiento.

2. Evaluar el estado estructural, la estanqueidad, las condiciones de ventilación y el potencial de generación de emisiones odoríferas de las infraestructuras de transporte de vertidos que discurren bajo zonas residenciales.

3. Llevar a cabo mediciones específicas de sulfuro de hidrógeno (H₂S), compuestos orgánicos volátiles y otros gases potencialmente asociados a los episodios de malos olores denunciados por los vecinos.

4. Revisar, en su caso, las condiciones de la autorización ambiental aplicable a la instalación industrial para incorporar todas aquellas infraestructuras que puedan tener incidencia sobre el medio ambiente o la calidad de vida de la población.

5. Analizar y comparar las distintas alternativas técnicas disponibles para eliminar definitivamente las molestias odoríferas, incluyendo tanto la renovación integral de las conducciones existentes como posibles soluciones alternativas de evacuación de vertidos.

6. Garantizar la publicación de los informes técnicos, inspecciones, mediciones y resoluciones administrativas relacionadas con este asunto, respetando la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información ambiental.

7. Establecer un mecanismo permanente de participación y seguimiento en el que estén representadas las asociaciones vecinales afectadas, el Ayuntamiento de Valladolid, la empresa titular de la instalación y la Administración autonómica.



8. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un plan de actuación con calendario, financiación y medidas concretas destinadas a eliminar de forma definitiva los episodios recurrentes de malos olores que afectan a los barrios de La Farola, Cuatro de Marzo, La Rubia, Delicias y Plaza de Toros.

9. Reforzar los mecanismos de inspección y control ambiental sobre las instalaciones industriales susceptibles de generar afecciones odoríferas en núcleos urbanos, con especial atención a aquellas que se encuentren próximas a zonas residenciales.

10. Informar a las Cortes de Castilla y León sobre las actuaciones realizadas, las conclusiones obtenidas y las medidas adoptadas para garantizar la protección de la salud pública, el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos afectados".

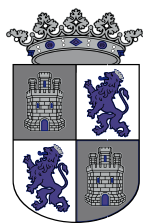
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000017-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la conservación preventiva del patrimonio en riesgo de la Comunidad y, en particular, respecto de la ermita del Humilladero de Traspinedo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La reciente inclusión de la Ermita del Humilladero de Traspinedo en la Lista Roja de Hispania Nostra vuelve a poner de manifiesto la grave situación que atraviesa una parte significativa del patrimonio histórico y cultural de Castilla y León.



La Comunidad Autónoma concentra actualmente el mayor número de bienes incluidos en la Lista Roja de Hispania Nostra de toda España, una circunstancia que refleja las dificultades existentes para garantizar la conservación preventiva de numerosos inmuebles históricos, especialmente en el medio rural. La provincia de Valladolid no es ajena a esta realidad, acumulando decenas de bienes en situación de riesgo y evidenciando la necesidad de reforzar las políticas públicas de protección patrimonial.

La Ermita del Humilladero de Traspinedo constituye un ejemplo paradigmático de esta problemática. Se trata de un inmueble de origen en el siglo XVI, estrechamente vinculado a la historia y la identidad del municipio, que tras décadas de abandono presenta un avanzado estado de deterioro. La ausencia de actuaciones suficientes de conservación ha motivado su incorporación a la Lista Roja, siendo la iniciativa ciudadana y el movimiento asociativo quienes han impulsado las principales acciones de sensibilización y defensa de este bien patrimonial.

La protección del patrimonio histórico no solo constituye una obligación legal de las Administraciones públicas, sino también una herramienta fundamental para preservar la memoria colectiva, fortalecer la cohesión territorial y generar oportunidades de desarrollo económico y turístico, especialmente en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar, en el plazo máximo de seis meses, una evaluación técnica integral de la Ermita del Humilladero de Traspinedo que determine su estado estructural, los riesgos existentes y las actuaciones prioritarias necesarias para garantizar su conservación.

2. Ejecutar con carácter urgente las obras de consolidación y estabilización que resulten necesarias para evitar el deterioro irreversible o el colapso del inmueble.

3. Incluir la recuperación de la Ermita del Humilladero de Traspinedo dentro de los programas autonómicos de restauración del patrimonio histórico, dotando las actuaciones de financiación suficiente y calendario de ejecución.

4. Establecer mecanismos de colaboración y cofinanciación con el Ayuntamiento de Traspinedo, la Diputación Provincial de Valladolid, asociaciones de defensa del patrimonio y otras entidades interesadas en la conservación del inmueble.

5. Elaborar y presentar ante las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de un año, un Plan Autonómico de Conservación Preventiva del Patrimonio en Riesgo que identifique los bienes con mayores problemas de conservación y establezca prioridades de intervención.

6. Crear un inventario actualizado de bienes patrimoniales en situación de riesgo en Castilla y León, con especial atención a aquellos incluidos en la Lista Roja de Hispania Nostra o que presenten riesgo de ruina o pérdida irreversible.



7. Incrementar los recursos económicos destinados a la conservación preventiva del patrimonio histórico en el medio rural, priorizando actuaciones que eviten situaciones de deterioro avanzado y reduzcan la necesidad de intervenciones de emergencia.

8. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre el estado de los bienes patrimoniales en riesgo, las inversiones realizadas, las actuaciones ejecutadas y los resultados obtenidos en materia de conservación y recuperación del patrimonio histórico.

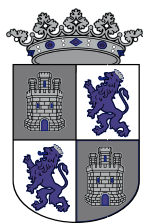
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000018-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con los bienes patrimoniales en riesgo de colapso de la Comunidad y, en especial, de la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Los recientes derrumbes producidos en distintos bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid, especialmente en el medio rural, han puesto de manifiesto las importantes carencias existentes en materia de conservación preventiva, seguimiento técnico e intervención temprana sobre el patrimonio cultural.

Casos como los registrados en el Convento de San Bernardino de Siena y en la Iglesia de Nuestra Señora del Castillo evidencian que la actuación de las Administraciones competentes no está siendo suficiente para evitar el deterioro progresivo de inmuebles



de extraordinario valor histórico, artístico y cultural. Lejos de responder a hechos imprevisibles, estos episodios son consecuencia de procesos de degradación prolongados en el tiempo que requieren vigilancia continuada y actuaciones preventivas adecuadas.

La pérdida de elementos patrimoniales supone un daño irreparable para la memoria colectiva, la identidad cultural de nuestros municipios y las oportunidades de desarrollo económico vinculadas al turismo cultural, especialmente en el medio rural.

Resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León, como Administración competente en materia de patrimonio cultural, refuerce los mecanismos de identificación temprana de riesgos, inspección técnica, mantenimiento preventivo y financiación de actuaciones destinadas a garantizar la conservación de los bienes más vulnerables.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una evaluación técnica urgente del estado de conservación de los bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid que presenten riesgos estructurales o se encuentren en situación de deterioro avanzado.

2. Elaborar y publicar, en el plazo máximo de seis meses, un inventario actualizado de bienes patrimoniales en riesgo de colapso o pérdida irreversible en la provincia de Valladolid, estableciendo niveles de prioridad para su intervención.

3. Aprobar un plan específico de conservación preventiva del patrimonio cultural en riesgo, dotado presupuestariamente y con un calendario de ejecución concreto, prestando especial atención a los municipios del medio rural.

4. Incrementar los recursos destinados a inspección técnica, mantenimiento preventivo y actuaciones de consolidación estructural, priorizando la prevención frente a las intervenciones de emergencia derivadas de derrumbes o situaciones de ruina inminente.

5. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia técnica con ayuntamientos, diócesis, entidades propietarias y asociaciones de defensa del patrimonio para facilitar la conservación de los bienes culturales más vulnerables.

6. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe detallado sobre el estado del patrimonio en riesgo, las actuaciones realizadas, las inversiones ejecutadas y los resultados obtenidos en materia de conservación preventiva.

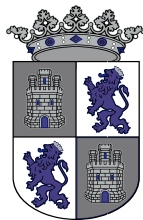
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000019-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para reforzar los recursos de salud mental que prestan servicio a la población de Tordesillas y su zona básica de salud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud viene advirtiendo desde hace años de la creciente incidencia de los problemas de salud mental y de la necesidad de que los sistemas sanitarios refuercen los recursos destinados a su prevención, diagnóstico y tratamiento. La atención a la salud mental se ha convertido en una prioridad sanitaria, especialmente tras el incremento de la demanda asistencial registrado en los últimos años.

Las Administraciones públicas tienen la responsabilidad de garantizar una atención sanitaria accesible, equitativa y de calidad para todas las personas, con independencia de su lugar de residencia. Sin embargo, el acceso a los recursos de salud mental



continúa presentando importantes dificultades en numerosos territorios, particularmente en comunidades con una elevada dispersión geográfica y con problemas de cobertura de profesionales sanitarios.

Castilla y León no es ajena a esta realidad. La insuficiencia de recursos humanos especializados y las demoras en el acceso a la atención psicológica siguen siendo una preocupación recurrente trasladada tanto por profesionales como por usuarios del sistema público de salud.

Esta situación ha quedado reflejada de manera especialmente significativa en el municipio de Tordesillas, donde 2.492 vecinos y vecinas han respaldado una petición dirigida a distintas Administraciones públicas reclamando el refuerzo de los recursos de salud mental y la ampliación de la atención psicológica disponible para la población.

Según trasladan los vecinos y vecinas de Tordesillas, las personas que precisan atención psicológica afrontan demoras de varios meses para acceder a este servicio, circunstancia que dificulta la continuidad asistencial y genera una creciente preocupación social ante las consecuencias que estas esperas pueden tener sobre la salud y el bienestar de los pacientes.

La amplia respuesta ciudadana a esta iniciativa pone de manifiesto la existencia de una demanda social clara para mejorar la atención a la salud mental en la zona y evidencia la necesidad de que la Junta de Castilla y León adopte medidas que permitan reforzar los recursos disponibles y garantizar una atención adecuada a las necesidades de la población.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Reforzar los recursos de salud mental que prestan servicio a la población de Tordesillas y su zona básica de salud, incrementando la dotación de profesionales cuando resulte necesario para garantizar una adecuada atención asistencial.**
- 2. Adoptar las medidas necesarias para reducir los tiempos de espera en el acceso a la atención psicológica, garantizando una respuesta sanitaria en plazos adecuados.**
- 3. Evaluar las necesidades asistenciales en materia de salud mental de la Zona Básica de Salud de Tordesillas y elaborar un plan de actuación que permita adecuar los recursos disponibles a la demanda existente.**
- 4. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe sobre las medidas adoptadas y la evolución de los tiempos de espera para la atención psicológica en dicha zona.**

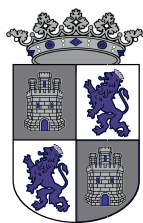
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000020-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio técnico, pedagógico y organizativo para que los colegios públicos que dispongan de espacios, recursos e infraestructuras adecuadas de Educación Infantil y Primaria puedan tener la implantación voluntaria de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La comunidad educativa de la provincia de León ha impulsado en los últimos meses una iniciativa para que los centros públicos de Educación Infantil y Primaria que lo soliciten puedan impartir también los cursos de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Esta propuesta cuenta con un amplio respaldo social. Un total de 62 colegios públicos de la provincia de León han apoyado formalmente esta reivindicación y otros 33 centros han mostrado también su apoyo, representando a alrededor de 3.200 familias leonesas que solicitan a la Junta de Castilla y León que estudie la implantación voluntaria de este modelo educativo.

Las familias y los equipos educativos que respaldan esta medida defienden que la permanencia del alumnado de 11 y 12 años en su centro de referencia durante dos cursos más favorecería una transición más gradual entre la Educación Primaria y la Secundaria,



mejoraría el acompañamiento educativo y emocional en una etapa especialmente sensible y permitiría una mayor atención personalizada.

Asimismo, señalan que esta medida contribuiría a reducir desplazamientos diarios del alumnado, facilitar la conciliación familiar y reforzar el mantenimiento de servicios públicos esenciales en el medio rural, donde los centros educativos desempeñan un papel fundamental para la fijación de población.

La propia experiencia existente en Castilla y León demuestra que existen fórmulas organizativas que permiten impartir enseñanzas obligatorias en un mismo centro, como ocurre en los Centros de Educación Obligatoria (CEO), mientras que otras comunidades autónomas están desarrollando modelos similares adaptados a las necesidades de sus territorios.

Sin embargo, la Consejería de Educación ha descartado hasta el momento esta posibilidad sin abrir un proceso de diálogo con las familias ni realizar una evaluación rigurosa de la viabilidad pedagógica, organizativa y territorial de la propuesta.

Ante una demanda respaldada por miles de familias y por una parte importante de la comunidad educativa, resulta necesario que la Junta de Castilla y León analice esta iniciativa desde el diálogo, el consenso y el interés general, valorando sus posibles beneficios y garantizando, en todo caso, la calidad del sistema educativo público.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar, durante el año 2026, un estudio técnico, pedagógico y organizativo sobre la implantación voluntaria de los cursos de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria en los colegios públicos de Castilla y León que dispongan de espacios, recursos e infraestructuras adecuadas.

2. Abrir un proceso de diálogo con las asociaciones de familias, equipos directivos, profesorado, organizaciones sindicales y ayuntamientos para analizar la viabilidad y las condiciones necesarias para el desarrollo de este modelo.

3. Evaluar específicamente el impacto que esta medida podría tener en la mejora de la transición educativa, la atención al alumnado, la conciliación familiar, la reducción de desplazamientos escolares y la lucha contra la despoblación en el medio rural.

4. Diseñar, en su caso, un programa piloto de implantación voluntaria en aquellos centros cuya comunidad educativa lo solicite y que cumplan los requisitos establecidos por la Administración educativa.

5. Garantizar que cualquier actuación que pudiera desarrollarse se lleve a cabo mediante planificación previa, dotación suficiente de recursos humanos y materiales, y sin menoscabo de la calidad educativa de los institutos públicos existentes".

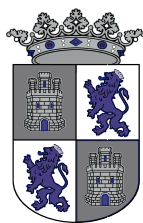
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez
y Benjamín Fernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000021-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la Educación Infantil de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las educadoras infantiles del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) vienen protagonizando durante los últimos meses distintas movilizaciones y jornadas de huelga para reclamar mejoras laborales y educativas en una etapa esencial para el desarrollo de niños y niñas. Las reivindicaciones han tenido también seguimiento en Castilla y León, donde las profesionales denuncian problemas específicos relacionados con la gestión de la Junta.

Entre las principales demandas del colectivo figuran la creación de Relaciones de Puestos de Trabajo, la garantía de la pareja educativa, la cobertura inmediata de vacantes y



sustituciones, el cumplimiento de los tiempos destinados a tareas pedagógicas, la reducción de ratios y una planificación adecuada de la implantación de las aulas de 0 a 3 años.

Las profesionales alertan de que la ausencia de recursos humanos suficientes y la falta de planificación repercuten tanto en sus condiciones laborales como en la calidad educativa que recibe el alumnado. Asimismo, reivindican el reconocimiento del primer ciclo de Educación Infantil como una etapa plenamente educativa y fundamental para la igualdad de oportunidades.

La educación infantil constituye una herramienta clave para favorecer el desarrollo integral de niños y niñas, facilitar la conciliación de las familias y avanzar en igualdad. Por ello, resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León garantice unas condiciones adecuadas para el personal y una correcta dotación de recursos en todos los centros.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar, antes de finalizar el año 2026, las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del personal que presta servicio en las escuelas infantiles y aulas del primer ciclo de Educación Infantil dependientes de la Junta de Castilla y León.

2. Garantizar la implantación efectiva de la pareja educativa en las aulas de 0 a 3 años.

3. Establecer un procedimiento ágil para la cobertura inmediata de bajas, sustituciones, jubilaciones y vacantes.

4. Garantizar el cumplimiento de los tiempos de trabajo no directo destinados a programación, coordinación y preparación pedagógica.

5. Realizar un estudio sobre las ratios existentes y promover su reducción progresiva para mejorar la calidad educativa.

6. Elaborar, en colaboración con las organizaciones sindicales y profesionales del sector, un plan de mejora del primer ciclo de Educación Infantil.

7. Evaluar la implantación de las nuevas aulas de 0 a 3 años y adoptar las medidas necesarias para garantizar espacios, equipamientos y servicios adecuados.

8. Promover medidas de reconocimiento y dignificación profesional de las educadoras infantiles".

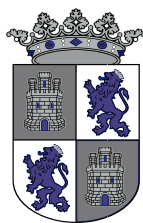
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez
y Benjamín Fernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000022-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la conservación de las sebes tradicionales existentes en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

Las sebes constituyen uno de los elementos más característicos y singulares del paisaje tradicional leonés. Se trata de cerramientos vegetales vivos formados históricamente mediante especies arbustivas y arbóreas autóctonas, utilizados durante generaciones para delimitar fincas, proteger cultivos y organizar el territorio agrario y ganadero.

Sin embargo, las sebes representan mucho más que un simple elemento físico de separación de parcelas. Forman parte del patrimonio natural, cultural y etnográfico de la



provincia de León y son reflejo de una forma de vida ligada al medio rural, a la gestión comunal del territorio y a prácticas tradicionales de cooperación vecinal como las hacenderas.

Durante siglos, las sebes han configurado paisajes culturales de enorme valor ambiental y social en numerosas comarcas leonesas, especialmente en zonas como Omaña, Luna, el Bernesga, el Torío, la Sobarriba o la montaña leonesa. Constituyen, además, auténticos corredores ecológicos que favorecen la conectividad natural, la biodiversidad y la conservación de numerosas especies de fauna y flora.

Diversos estudios y colectivos conservacionistas han puesto de manifiesto que las sebes desempeñan un importante papel como refugio de aves, pequeños mamíferos e insectos polinizadores, contribuyendo igualmente a la fertilidad de los suelos, a la regulación hídrica, a la prevención de la erosión y a la mitigación de los efectos del cambio climático.

En un contexto marcado por la pérdida acelerada de biodiversidad y por la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo más sostenibles y resilientes, las sebes representan un ejemplo de infraestructura verde tradicional plenamente alineado con las estrategias europeas de restauración ecológica y protección del territorio.

Asimismo, organismos, investigadores y entidades culturales han alertado del progresivo deterioro y desaparición de estos elementos tradicionales del paisaje leonés como consecuencia del abandono del medio rural, la falta de relevo generacional, determinados procesos de concentración parcelaria y la ausencia de políticas públicas específicas de protección y conservación.

Esta pérdida supone no solo un impacto ambiental, sino también la desaparición de un patrimonio cultural vinculado a la identidad y memoria colectiva de muchas zonas rurales de la provincia de León.

A pesar de su evidente valor ecológico, paisajístico y etnográfico, la Junta de Castilla y León carece actualmente de una estrategia específica orientada a la identificación, protección, recuperación y puesta en valor de las sebes tradicionales leonesas.

Por todo ello, resulta necesario impulsar medidas públicas que permitan conservar este patrimonio natural y cultural, promoviendo su recuperación y garantizando su integración dentro de las políticas autonómicas de biodiversidad, paisaje e infraestructura verde.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en colaboración con las entidades locales, juntas vecinales, universidades, asociaciones conservacionistas y colectivos sociales, un inventario de las sebes tradicionales existentes en la provincia de León, identificando aquellas de mayor valor ambiental, paisajístico y etnográfico.

2. Impulsar medidas de protección, conservación y recuperación de las sebes tradicionales leonesas como elemento integrante del patrimonio natural, cultural y paisajístico de Castilla y León.



3. Incorporar la conservación de las sebes y otros elementos tradicionales del paisaje rural dentro de las políticas autonómicas de biodiversidad, infraestructura verde y lucha contra el cambio climático.

4. Establecer líneas de ayudas y apoyo técnico destinadas a ayuntamientos, juntas vecinales, explotaciones agrarias y particulares para el mantenimiento, recuperación y plantación de sebes con especies autóctonas.

5. Garantizar que los futuros procesos de concentración parcelaria y actuaciones de transformación agraria incluyan criterios de conservación del paisaje tradicional y de protección de las sebes existentes.

6. Promover campañas de divulgación y sensibilización sobre el valor ambiental, histórico y cultural de las sebes tradicionales, especialmente dirigidas a centros educativos y al medio rural".

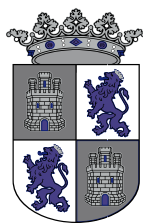
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández
Rodríguez y Benjamín Fernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000023-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Mario Rivas López, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez y D. Benjamín Fernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la búsqueda de soluciones de climatización sostenible en aquellos centros educativos que presenten mayores problemas de temperatura, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Benjamín Fernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las altas temperaturas registradas durante las últimas semanas en León han vuelto a poner de manifiesto una realidad que la comunidad educativa viene denunciando desde hace años: numerosos centros educativos de nuestra provincia no están preparados para afrontar episodios de calor extremo cada vez más frecuentes e intensos.

Las consecuencias de esta situación afectan directamente al bienestar, la salud y el rendimiento académico del alumnado, así como a las condiciones laborales del profesorado y del conjunto de profesionales que desarrollan su trabajo en los centros



educativos. La evidencia científica demuestra que las temperaturas elevadas dificultan la concentración, reducen la capacidad de aprendizaje y aumentan los riesgos para la salud.

Especialmente preocupante resulta la situación denunciada en varias escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de León. Familias de estos centros han alertado de temperaturas superiores a los 28 grados en aulas donde permanecen bebés y niños y niñas de entre 0 a 3 años, una población especialmente vulnerable frente a los efectos del calor. Entre los centros afectados se encuentran las escuelas infantiles Parque de los Reyes, San Pedro de Puente Castro, Viuda de Cadenas, La Inmaculada y la Escuela Infantil de Ponferrada.

Las familias denuncian que las medidas adoptadas se limitan, en muchos casos, a la utilización de ventiladores, mientras continúan pendientes actuaciones estructurales que permitan garantizar unas condiciones adecuadas de climatización y confort térmico. Resulta especialmente grave que estas situaciones se produzcan en centros cuya titularidad y gestión corresponde directamente a la Administración autonómica.

El problema no responde a circunstancias excepcionales o puntuales. Los episodios de calor extremo son cada vez más frecuentes y prolongados, como consecuencia del cambio climático, y exigen una respuesta estructural por parte de las Administraciones públicas. Sin embargo, Castilla y León sigue sin contar con una estrategia integral para adaptar sus infraestructuras educativas a esta nueva realidad.

Mientras otras comunidades autónomas han impulsado programas específicos de rehabilitación energética, climatización sostenible, naturalización de patios escolares y mejora de la eficiencia térmica de los edificios educativos, la Junta de Castilla y León continúa actuando de forma reactiva y sin una planificación global que permita proteger adecuadamente a la comunidad educativa.

Garantizar unas condiciones térmicas adecuadas en los centros educativos no constituye una cuestión accesoria. Es una obligación de las Administraciones públicas y una condición indispensable para asegurar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, calidad y seguridad. Asimismo, forma parte de la responsabilidad de los poderes públicos velar por la salud de los menores y por unas condiciones de trabajo dignas para los profesionales de la educación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ejecutar de manera inmediata actuaciones en aquellos centros que presenten mayores problemas de temperatura, incorporando soluciones de climatización sostenible, mejora del aislamiento térmico, sistemas eficientes de ventilación y protección solar.

2. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico de Adaptación Climática de los Centros Educativos de Castilla y León, dotado presupuestariamente y con un calendario de ejecución concreto.

3. Realizar un diagnóstico técnico de todos los centros educativos públicos de la Comunidad para identificar las deficiencias existentes en materia de confort



térmico, eficiencia energética, ventilación y protección frente a temperaturas extremas.

4. Impulsar la creación de zonas de sombra en patios y espacios exteriores mediante arbolado, pérgolas, cubiertas vegetales u otras soluciones bioclimáticas que contribuyan a reducir la exposición al calor.

5. Aprobar un protocolo autonómico de actuación ante episodios de calor extremo que contemple medidas organizativas, preventivas y de protección para garantizar la salud del alumnado, del profesorado y del resto de trabajadores y trabajadoras de los centros educativos.

6. Ejecutar con carácter urgente las actuaciones de climatización y acondicionamiento térmico pendientes en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Castilla y León, especialmente en aquellos centros que atienden a menores de entre 0 y 3 años.

7. Habilitar una línea específica de financiación destinada a la mejora de la eficiencia energética, la instalación de sistemas de sombreado y climatización sostenible y la adaptación climática de los centros educativos públicos de Castilla y León.

8. Presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe sobre las actuaciones realizadas y el grado de ejecución de las medidas contempladas en el Plan Autonómico de Adaptación Climática de los Centros Educativos".

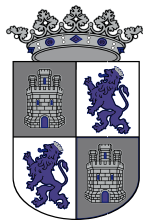
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Mario Rivas López, María Isabel Fernández Rodríguez y Benjamín Fernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000024-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar el desdoblamiento de la VA-113, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera autonómica VA-113, que forma parte de la Red Complementaria Preferente de Castilla y León, une la ciudad de Valladolid y las localidades de Santovenia de Pisuerga y Cabezón de Pisuerga entre la carretera autonómica VA-140 y la N-620, siendo uno de los proyectos de infraestructura más demandados del entorno metropolitano de Valladolid.



El Gobierno autonómico de Juan Vicente Herrera se comprometió formalmente a acometer el desdoblamiento y mejora de la VA-113 con el fin de solucionar la alta densidad de tráfico, los problemas de seguridad vial y la falta de accesos seguros para peatones y ciclistas en este tramo.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007 de la Junta de Castilla y León contemplaba una actuación de modernización de la VA-113 que preveía el desdoblamiento de la carretera en 2 km con un coste total de 2 M€ que no se llegó a ejecutar. Del mismo modo, el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 de la Junta de Castilla y León incluyó de nuevo el desdoblamiento de la VA-113 Valladolid-Cabezón de Pisuerga en un tramo de 8 km y un coste total de inversión de 16 M€ que tampoco fue ejecutado.

A lo largo de estos 26 años el Gobierno autonómico ha mantenido guardado en un cajón el proyecto de desdoblamiento de la VA-113 y a pesar de la reciente ejecución del carril bici entre Valladolid y Santovenia de Pisuerga, cuya reivindicación llevaba 20 años sin ser atendida, han convertido esta infraestructura en una reivindicación histórica fruto de las promesas incumplidas por parte de la Junta de Castilla y León.

La carretera VA-113 en el acceso desde Valladolid y Santovenia de Pisuerga es uno de los tramos con mayor intensidad de tráfico de toda Castilla y León y es el tramo con el mayor volumen de tráfico de toda la provincia de Valladolid. Los datos de Intensidad Media Diaria (IMD), publicados oficialmente por la Junta de Castilla y León en su Mapa Anual de Tráfico, están entre los 9.000-11.000 vehículos diarios, un volumen insostenible a largo plazo para una vía de un único carril por sentido, que no solo absorbe el tráfico residencial de los vecinos de Santovenia de Pisuerga, sino que su conexión con polígonos e instalaciones industriales genera un alto porcentaje de vehículos muy pesados, por lo que la intensidad equivalente de la VA-113 es técnicamente mucho mayor que la cifra de vehículos reales, acelerando el colapso de la vía en las horas punta de las jornadas laborables.

La intensidad media diaria de esta vía cumpliría, por tanto, con el criterio técnico para plantear un aumento de capacidad desdoblado la calzada, dado que una carretera convencional pierde drásticamente su eficiencia al alcanzar estas cifras, sin embargo, hasta la fecha y a pesar de haber estado prevista en los Planes Sectoriales de Carreteras desde el año 2002, no se ha ejecutado.

El pasado mes de enero el Ayuntamiento de Valladolid aprobó por unanimidad una moción instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar, con carácter prioritario, el desdoblamiento de la VA-113 para que la Administración autonómica salde de una vez y cuanto antes esta deuda histórica con la ciudad de Valladolid, Santovenia de Pisuerga y su entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ejecutar con carácter prioritario el desdoblamiento de la carretera VA-113.



2. Incorporar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2027 la partida necesaria para cumplir dicho mandato".

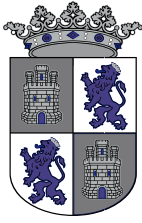
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000025-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en materia de vivienda, en concreto, acciones relativas al Plan de Vivienda 2026-2030 contenidas en el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y encomienda a los poderes públicos promover las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho.

La Comunidad de Castilla y León aprobó la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, regulando el régimen jurídico de las



viviendas de protección pública, limitaciones de disposición y destino, y particularmente en el artículo 50, determinando su duración a 15 años de protección.

Sin embargo, la aprobación del Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, ha configurado un nuevo marco de política pública de vivienda basado en el incremento del parque de vivienda social y asequible, la atención prioritaria a jóvenes y colectivos vulnerables, el establecimiento de mecanismos de adjudicación transparentes y, especialmente, la garantía de que las viviendas protegidas financiadas con fondos públicos mantengan de forma permanente su destino social, evitando su pérdida y descalificación para fines especulativos.

El Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 supone un cambio de paradigma respecto de los anteriores planes de vivienda, al concebir la vivienda protegida como un recurso estratégico y permanente al servicio del interés general y de las generaciones futuras, reforzando la necesidad de preservar el parque de vivienda protegida y de garantizar su utilización continuada para atender las necesidades residenciales de la población con mayores dificultades de acceso a la vivienda.

Por ello, resulta necesario adaptar el conjunto de la normativa autonómica en materia de vivienda a los principios y objetivos establecidos en el Real Decreto 326/2026, incorporando un marco jurídico que garantice la protección permanente de la vivienda, su función social, la atención prioritaria a jóvenes y colectivos vulnerables y la transparencia en los procedimientos de adjudicación.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover, en el plazo más breve posible, las adaptaciones normativas necesarias en la legislación autonómica en materia de vivienda para adecuarla a los principios, objetivos y previsiones contenidos en el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, incorporando:

a) El reconocimiento de la protección permanente de las viviendas de protección pública financiadas con recursos públicos, de conformidad con la normativa estatal aplicable.

b) La garantía de que las viviendas protegidas promovidas al amparo de programas de financiación pública mantengan su destino social y asequible durante todo el período de protección establecido por la normativa vigente y, en su caso, con carácter permanente.

c) El establecimiento de mecanismos de adjudicación transparentes, objetivos y accesibles, orientados prioritariamente a jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad y unidades de convivencia con especiales dificultades de acceso a la vivienda.

d) El refuerzo de las limitaciones de disposición, los sistemas de seguimiento y las actuaciones de inspección necesarias para preservar la función social de las viviendas protegidas y evitar procesos de descalificación o utilización con fines especulativos.



e) La adecuación del conjunto de la normativa autonómica al nuevo modelo de vivienda social y asequible impulsado por el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, garantizando la conservación, ampliación y gestión eficiente del parque de vivienda protegida de Castilla y León como instrumento permanente al servicio del derecho a la vivienda.

f) La revisión de los procedimientos de planificación, promoción y gestión de vivienda protegida para favorecer el incremento de la oferta de vivienda asequible, especialmente destinada a jóvenes, familias trabajadoras y colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado residencial".

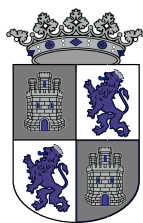
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez,
Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y
Cristian Delgado Alves

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000026-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la acreditación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes en los supuestos de segunda y posteriores ocupaciones para prevenir situaciones de sobreocupación o hacinamiento y reforzar la seguridad jurídica en el mercado residencial de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Cédula de Habitabilidad fue durante décadas el instrumento administrativo destinado a acreditar que una vivienda reunía las condiciones mínimas de habitabilidad, higiene y salubridad necesarias para su uso residencial.

Su origen se encuentra en la Orden de 29 de febrero de 1944 del Ministerio de la Gobernación, que establecía las condiciones higiénicas mínimas que debían reunir



las viviendas, entre ellas la necesidad de que existiera una adecuada relación entre la capacidad del inmueble y el número de personas que lo habitan, garantizando unas condiciones dignas de alojamiento.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León suprimió la Cédula de Habitabilidad mediante el Decreto 147/2000, de 29 de junio. La principal razón que motivó dicha supresión fue evitar la duplicidad administrativa existente entre la propia cédula y la licencia municipal de primera ocupación, entendiéndose que ambas perseguían una finalidad similar en cuanto a la verificación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas.

De este modo, el citado decreto estableció que la licencia urbanística municipal de primera ocupación acreditaría el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad exigibles a las viviendas de nueva construcción.

Sin embargo, la supresión de la Cédula de Habitabilidad dejó sin un instrumento específico de control a las viviendas ya existentes que vuelven a incorporarse al mercado residencial mediante sucesivas transmisiones, arrendamientos o cambios de uso. En la actualidad, Castilla y León carece de un mecanismo equivalente que permita verificar periódicamente las condiciones de habitabilidad de las viviendas en segundas y posteriores ocupaciones.

Esta circunstancia adquiere especial relevancia en una Comunidad Autónoma que cuenta con uno de los parques residenciales más envejecidos de España. El paso del tiempo puede provocar el deterioro de las condiciones de habitabilidad inicialmente acreditadas, sin que exista actualmente un procedimiento homogéneo de verificación que garantice que las viviendas continúan siendo aptas para albergar a sus ocupantes en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y dignidad.

Asimismo, la creciente dificultad de acceso a la vivienda está propiciando la proliferación de nuevas fórmulas residenciales, especialmente el alquiler por habitaciones y la utilización intensiva de espacios reducidos para alojar a un elevado número de personas. Estas situaciones pueden derivar en fenómenos de sobreocupación o hacinamiento que afectan negativamente a la salud física y mental de las personas, incrementan los riesgos de exclusión social y dificultan la convivencia.

La Organización Mundial de la Salud y numerosos estudios especializados han advertido de las consecuencias que el hacinamiento tiene sobre la salud, el bienestar emocional, el rendimiento educativo y las relaciones familiares y comunitarias. Se trata, por tanto, de una cuestión que trasciende el ámbito estrictamente urbanístico para convertirse en un problema social y de salud pública.

La actual regulación permite verificar que una vivienda cumple las condiciones exigibles en el momento de su construcción y primera ocupación, pero no ofrece herramientas suficientes para supervisar la adecuación entre las características de la vivienda y el número de personas que la habitan cuando esta vuelve a ser ocupada años después.

Por ello, resulta conveniente que la Junta de Castilla y León estudie la implantación de un instrumento administrativo que permita acreditar las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes en determinados supuestos, reforzando la protección de las personas residentes, previniendo situaciones de hacinamiento y mejorando la seguridad jurídica tanto en los contratos de arrendamiento como en las operaciones de compraventa.



La recuperación de un sistema de certificación de habitabilidad adaptado a la realidad actual contribuiría además a homogeneizar los estándares de calidad residencial, facilitar la actuación de las Administraciones públicas y ofrecer mayores garantías a propietarios, inquilinos y compradores.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar y promover las modificaciones normativas necesarias para implantar un sistema de acreditación de las condiciones de habitabilidad de las viviendas existentes en los supuestos de segunda y posteriores ocupaciones, que permita verificar el mantenimiento de unas condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y habitabilidad, prevenir situaciones de sobreocupación o hacinamiento y reforzar la seguridad jurídica en el mercado residencial de la Comunidad Autónoma".

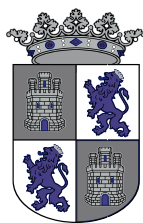
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez,
Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y
Cristian Delgado Alves

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000027-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas normativas necesarias para garantizar una diferenciación efectiva entre las distintas tipologías de viviendas de protección pública previstas en la Ley 9/2010, del derecho a la vivienda en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, correspondiendo a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo dicho derecho.



La Comunidad Autónoma de Castilla y León ostenta competencia exclusiva en materia de vivienda conforme al Estatuto de Autonomía, habiendo aprobado la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, que configura las viviendas de protección pública como un instrumento destinado a garantizar el acceso a la vivienda en condiciones de igualdad y con especial atención a los colectivos con mayores dificultades de acceso.

El artículo 45 de la citada ley establece distintas tipologías de vivienda protegida, entre ellas las viviendas de protección pública general, las viviendas jóvenes, las viviendas de precio limitado para familias y las viviendas de protección pública en el medio rural, así como el artículo 48 define una tipología más, las viviendas colaborativas, atendiendo a las características de metros cuadrados máximos y mínimos de las viviendas y usuarios destinatarios en cuanto a edad y cargas familiares.

No obstante, la reciente Orden MAV/800/2025, de 10 de julio, por la que se actualizan los ámbitos municipales, se unifican los regímenes para la determinación de los precios de venta, adjudicación. Y de referencia para el alquiler en Castilla y León y se refunde y armoniza la normativa vigente en esta materia, al regular los precios máximos y los límites de ingresos de los destinatarios de las viviendas de protección pública, establece en la práctica un régimen homogéneo para todas las tipologías de vivienda protegida, equiparando sus precios máximos y los requisitos económicos de acceso, con la salvedad de la división de los 2248 municipios de nuestra Comunidad, en dos ámbitos municipales.

Esta homogeneización desvirtúa la finalidad para la que fueron concebidas las distintas tipologías de vivienda protegida, al no diferenciar adecuadamente entre las necesidades de los jóvenes que acceden por primera vez a una vivienda, las familias con menores a cargo, las personas con ingresos reducidos o los residentes en el medio rural.

La ausencia de una gradación de precios y de límites de ingresos en función de la capacidad económica de los destinatarios provoca que la vivienda protegida pierda eficacia como instrumento de cohesión social y de redistribución, dificultando el acceso a la vivienda precisamente a quienes más dificultades encuentran para acceder al mercado residencial.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León adopte las medidas normativas y reglamentarias precisas para desarrollar y adaptar el régimen de las viviendas de protección pública a la realidad social y económica actual, garantizando una efectiva diferenciación entre las distintas tipologías previstas en la Ley 9/2010, de 30 de agosto, y adecuando los requisitos de acceso y las condiciones económicas de cada una de ellas a las necesidades específicas de los colectivos destinatarios, de manera que el parque de vivienda protegida responda verdaderamente a las necesidades de la ciudadanía y garantice el acceso a la vivienda en condiciones de equidad y proporcionalidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, en el plazo más breve posible, las medidas normativas necesarias para garantizar una diferenciación efectiva entre las distintas tipologías de viviendas de protección pública previstas en la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de:



1. Establecer un régimen diferenciado de acceso a las distintas tipologías de vivienda de protección pública en función de la capacidad económica de sus destinatarios y de las necesidades específicas de los distintos colectivos sociales.

2. Determinar para cada tipología límites máximos de ingresos específicos, medidos en múltiplos del IPREM, que permitan priorizar el acceso a las personas y unidades familiares con mayores dificultades para acceder a una vivienda.

3. Fijar para cada tipología precios máximos de venta y arrendamiento diferenciados y proporcionales a los niveles de ingresos establecidos, garantizando el carácter asequible de las viviendas protegidas.

4. Desarrollar modalidades específicas dirigidas a jóvenes, familias con hijos, residentes en el medio rural y personas o unidades familiares con ingresos reducidos, adaptando las condiciones económicas de acceso a las circunstancias de cada colectivo y ámbito territorial.

5. Garantizar que las futuras actualizaciones de precios máximos y límites de ingresos respeten los principios de progresividad, equidad y diferenciación entre tipologías, evitando la aplicación de criterios homogéneos que desvirtúen la finalidad social de las distintas modalidades de vivienda protegida.

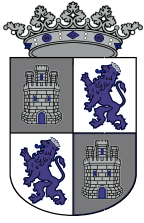
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez,
Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y
Cristian Delgado Alves

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000028-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente las obras necesarias para mejorar las condiciones de la CL-626, así como elaborar un plan específico de mantenimiento para todo su trazado que garantice su adecuada conservación y seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La CL-626 es una carretera autonómica perteneciente a la Red Básica de Castilla y León que une el puerto de Cerredo (en el límite entre Asturias y León) con la localidad palentina de Aguilar de Campoo. Además, se trata de la carretera de titularidad autonómica más larga de Castilla y León y constituye el eje subcantábrico que comunica entre sí las localidades de la montaña leonesa y de la montaña palentina.



El tramo que discurre por la provincia de Palencia, con una longitud de 68 kilómetros, y que conecta las localidades de Guardo, Santibáñez de la Peña, Cervera de Pisuerga, Salinas de Pisuerga y Aguilar de Campoo, presenta un deficiente estado de conservación que genera situaciones de riesgo para sus usuarios.

A ello se suma que esta carretera soporta diariamente el tránsito de numerosos vecinos y vecinas de las localidades de la zona norte que se desplazan tanto a sus puestos de trabajo como a servicios públicos esenciales de carácter educativo, sanitario y social, además de a otros servicios privados.

Asimismo, se vertebra como el eje de conexión con el resto de vías que comunican la zona norte con la capital palentina, incluida la autovía A-67; por lo que la falta de mantenimiento de esta infraestructura perjudica seriamente la movilidad y las comunicaciones de esta amplia parte del territorio provincial.

La preocupación existente en la comarca es evidente, y así lo han manifestado varios ayuntamientos, entre ellos los de Velilla del Río Carrión, Guardo, Santibáñez de la Peña o Cervera de Pisuerga, cuyas reivindicaciones no han obtenido hasta la fecha una respuesta efectiva para que se inicien las actuaciones necesarias para la mejora de la carretera.

Esta preocupación aumenta, al comprobar cómo, año tras año, transcurren los meses de verano y otoño sin que se acometa ninguna actuación relevante. Y, al llegar al periodo invernal, se juntan las inclemencias meteorológicas propias de la época con el deterioro de la infraestructura, incrementando los riesgos para la circulación y la seguridad vial.

La CL-626, en su trazado por la provincia de Palencia, necesita una importante inversión que permita una mejora integral de la infraestructura, así como una planificación de mantenimiento anual que garantice las condiciones óptimas de seguridad en el futuro.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma inmediata y con carácter de urgente las obras necesarias para mejorar las condiciones de la carretera CL-626, así como a elaborar un plan específico de mantenimiento para todo su trazado que garantice su adecuada conservación y seguridad".

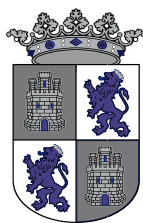
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000029-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio García Herrero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al desarrollo del polígono "Área de Actividades Canal de Castilla", para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio García Herrero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Pedro González Reglero e Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

El Canal de Castilla constituye una de las principales infraestructuras históricas y económicas de la Comunidad Autónoma, siendo además un eje vertebrador del territorio en provincias como Palencia, Burgos y Valladolid. A su valor patrimonial y turístico, se suma su potencial como motor de desarrollo económico y logístico.

En este contexto, el proyecto del Polígono "Área de Actividades Canal de Castilla" se configura como una iniciativa estratégica para fomentar la implantación de empresas,



generar empleo estable y de calidad, contribuir a la reindustrialización de Castilla y León y combatir la despoblación.

En el año 2006, el Plan Regional de Ámbito Territorial para el desarrollo del Suelo Industrial en el Entorno de Valladolid "Área de Actividades Canal de Castilla" se publicaba en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el año 2009 comenzaban las obras.

Estamos en el 2026 y la situación de este proyecto está totalmente paralizada, con unas instalaciones que se están deteriorando con el paso del tiempo y con gastos en vigilancia asociados.

La falta de desarrollo efectivo de este polígono no solo ha supuesto la pérdida de oportunidades en una amplia comarca como es la de la D. O. Cigales y zonas cercanas a la denominación, sino que ha tenido consecuencias negativas directas para los municipios afectados, especialmente Cabezón de Pisuerga, Cigales y Corcos del Valle.

Estos municipios han visto seriamente limitado su desarrollo industrial, al no poder disponer de suelo empresarial plenamente operativo, lo que ha dificultado la captación de inversiones y la consolidación de un tejido productivo sólido.

Asimismo, esta situación ha impactado en la capacidad de crecimiento poblacional, al no generarse suficientes oportunidades de empleo que permitan fijar población o atraer nuevos residentes. Promotores de desarrollo de viviendas han visto como la financiación de otros inversores estaba sujeta directamente al inicio de actividad y desarrollo del polígono.

Del mismo modo, se ha producido un freno al desarrollo económico local, impidiendo la diversificación productiva y reduciendo las posibilidades de dinamización del comercio y los servicios en estos municipios.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de una actuación decidida por parte de la Junta de Castilla y León, que permita revertir esta situación, desbloquear el proyecto y convertir este espacio en un verdadero polo de desarrollo económico equilibrado y sostenible.

Resulta imprescindible, por tanto, que la Junta asuma un papel activo en la dinamización de este proyecto, coordinando actuaciones con las Administraciones locales, facilitando su desarrollo y promoviendo iniciativas que favorezcan la implantación empresarial.

Asimismo, el desarrollo de este polígono debe alinearse con los principios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética y digitalización, en consonancia con los retos actuales y las oportunidades de modernización del tejido productivo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Impulsar el desarrollo del Polígono 'Área de Actividades Canal de Castilla'.**
- 2. Adoptar y ejecutar las actuaciones necesarias para la efectiva puesta en funcionamiento del polígono, garantizando que el suelo industrial esté disponible y operativo para la implantación empresarial.**
- 3. Dotar al proyecto de financiación suficiente, incluyendo la posibilidad de cofinanciación con fondos europeos o instrumentos financieros públicos.**



4. Establecer un plan específico de captación de inversiones y empresas, promoviendo el polígono como enclave estratégico para la actividad industrial y logística.

5. Coordinar actuaciones con las entidades locales implicadas, garantizando una planificación eficaz y adaptada a las necesidades del territorio, en especial de los municipios de Corcos del Valle, Cigales y Cabezón de Pisuerga.

6. Implementar incentivos fiscales y económicos que favorezcan la implantación empresarial, especialmente para pymes y proyectos vinculados a la economía verde y digital.

7. Garantizar infraestructuras y servicios adecuados, incluyendo accesos viarios, conectividad digital de alta capacidad y suministros energéticos sostenibles.

8. Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, promoviendo un modelo de desarrollo respetuoso con el entorno del Canal de Castilla como bien patrimonial.

9. Establecer mecanismos de seguimiento del proyecto, que permitan evaluar su grado de avance y su impacto económico y social en los municipios afectados".

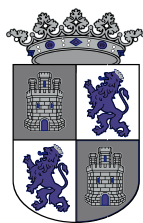
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio García Herrero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado
Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Pedro Luis González Reglero e Iván Zazo
de la Cruz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000030-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que interceda directamente con el Grupo Iberdrola para desbloquear la negociación del IX Convenio Colectivo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

El pasado viernes 19 de junio, los trabajadores y trabajadoras del Grupo IBERDROLA de Castilla y León se manifestaron en nuestra Comunidad Autónoma igual que en el resto de España, reivindicando una subida salarial de acuerdo al incremento del IPC después de un incremento anual de solo un 0,7 % desde hace ya cinco años.



Ese mismo día, en el que la mayoría de los trabajadores y trabajadoras del Grupo secundaron la huelga convocada por los sindicatos mayoritarios UGT y CC.OO., un importante número de representantes sindicales se acercaron a las Cortes de Castilla y León trasladando y registrando una petición a la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el que señalaban:

1.- Que desde el 15 de enero de 2025 (hace ya 17 meses), está abierta la Mesa Negociadora del IX Convenio Colectivo de IBERDROLA GRUPO que afecta a 900 trabajadores/as en Castilla y León.

2.- Que en los últimos 10 años el número de personas trabajadoras de Iberdrola en Castilla y León se ha reducido en casi 100 personas pasando de los 970 en 2016 a los 875 actuales, lo que supone una merma de cerca del 10 % de la plantilla, a lo que debemos sumar los empleos perdidos de manera indirecta en contratistas, proveedores, etc.

3.- Que desde 2016, Iberdrola ha cerrado nueve centros de trabajo en todas las provincias de Castilla y León. Estos centros de trabajo se encontraban en municipios de comarcas rurales como Arévalo, Salas de los Infantes, El Burgo de Osma, Arenas de San Pedro, Vitigudino... y ha supuesto que muchas de las personas que allí trabajaban hayan tenido que trasladar su residencia, en el mejor de los casos, a municipios más grandes de esas provincias, pero hay quien se ha ido fuera de la Comunidad, ahondando más en la despoblación rural que sufre Castilla y León. Esta realidad resulta especialmente contradictoria en una Comunidad que ha hecho del reto demográfico y la lucha contra la despoblación una prioridad política de primer orden.

4.- Que el beneficio neto empresarial se ha incrementado un 31 % pasando de 4.803 M€ a 6.285 M€, acumulando desde 2021 un beneficio neto total de 24.924 M€, y el dividendo a los accionistas se ha incrementado un 30 %.

5.- La plantilla de Iberdrola en España ha tenido un incremento salarial acumulado desde 2021 hasta hoy del 3,5 %, mientras el IPC de este periodo ha sido del 24,9 %, acumulando una pérdida de poder adquisitivo del 21,4 %.

6.- Las Administraciones Autonómicas son quienes conceden las licencias para la instalación de nuevas plantas de generación eléctrica (eólicas, fotovoltaicas, etc.) y que, en base al interés general, requieren de ocupación y expropiación de terrenos privados y públicos. En Castilla y León, Comunidad Autónoma que lidera la producción de energía eólica, Iberdrola es la compañía que cuenta con más parques eólicos en funcionamiento; 60 parques con una potencia instalada de 1.843 MW.

7.- Recientemente hemos visto como la intervención del Ministerio de Industria en la negociación colectiva de RENAULT ha permitido llegar a un acuerdo satisfactorio para todas las partes, y en este acuerdo sus trabajadores y trabajadoras van a ver garantizado, e incluso en años se va a mejorar, su poder adquisitivo. Este precedente demuestra que la mediación institucional, cuando existe voluntad política, es capaz de desbloquear conflictos laborales que las partes por sí solas no logran resolver. Pedimos a estas Cortes de Castilla y León que actúen con esa misma determinación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que interceda directamente con el Grupo Iberdrola para desbloquear la negociación del IX Convenio Colectivo y garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de toda su plantilla mediante la vinculación salarial al IPC real".

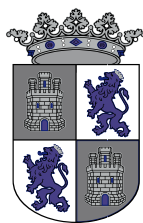
Valladolid, 24 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández
Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín
y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000031-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas mejoras en las instalaciones de rehabilitación cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La rehabilitación cardíaca constituye una prestación sanitaria esencial para la recuperación y mejora de la calidad de vida de los pacientes que han sufrido un infarto de miocardio, una intervención coronaria o cualquier otra patología cardiovascular que requiera un programa específico de seguimiento y recuperación funcional.



En la provincia de Valladolid, los pacientes procedentes tanto del Hospital Clínico Universitario de Valladolid como del Hospital Universitario Río Hortega son derivados a la Unidad de Rehabilitación Cardíaca ubicada en este último centro hospitalario, donde desarrollan programas supervisados de ejercicio físico y seguimiento clínico.

Estos programas resultan fundamentales para reducir el riesgo de nuevos eventos cardiovasculares, mejorar la capacidad funcional de los pacientes y favorecer su recuperación física y emocional. Precisamente por ello, las condiciones materiales en las que se desarrollan deben ser acordes con los estándares de calidad, seguridad e higiene exigibles a cualquier prestación sanitaria.

Sin embargo, los usuarios de este servicio vienen trasladando diversas deficiencias relacionadas con las condiciones de uso de las instalaciones y con los medios materiales puestos a su disposición. Entre ellas destacan la ausencia de espacios adecuados de vestuario para que los pacientes puedan cambiarse antes y después de las sesiones, así como la inexistencia de duchas que permitan garantizar unas condiciones mínimas de comodidad e higiene tras la realización de ejercicio físico supervisado.

Asimismo, se han puesto de manifiesto carencias relacionadas con el material utilizado durante las sesiones de rehabilitación. En particular, los pacientes deben emplear elementos textiles destinados a cubrir los equipos de ejercicio físico sin que exista una renovación diaria de los mismos por parte del centro sanitario, viéndose obligados en ocasiones a trasladarlos a sus domicilios para su limpieza y posterior reutilización.

Del mismo modo, los sistemas de monitorización y control de la tensión arterial utilizados durante las sesiones son compartidos por distintos usuarios. Esta circunstancia hace aconsejable reforzar las medidas de higiene mediante la incorporación de elementos desechables o de uso individual que garanticen las máximas condiciones de seguridad, higiene y confort para los pacientes.

La calidad asistencial no depende únicamente de la excelencia clínica de los profesionales sanitarios, sino también de las condiciones en las que se presta la atención. Las personas que participan en programas de rehabilitación cardíaca son pacientes especialmente vulnerables que merecen desarrollar su recuperación en instalaciones adecuadas y con medios materiales suficientes que garanticen su bienestar y dignidad.

Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para adecuar las instalaciones y los recursos materiales de la Unidad de Rehabilitación Cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid a las necesidades reales de los pacientes que utilizan este servicio.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adecuar las instalaciones destinadas al programa de rehabilitación cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid mediante la habilitación de espacios de vestuario que permitan a los pacientes cambiarse antes y después de las sesiones, así como la instalación de duchas para su utilización tras la realización de ejercicio físico supervisado.



2. Dotar a la Unidad de Rehabilitación Cardíaca de material textil suficiente para garantizar su renovación diaria y evitar que los pacientes deban hacerse cargo de su limpieza o reutilización.

3. Implantar sistemas que refuercen las condiciones de higiene y seguridad en los dispositivos de control y monitorización utilizados durante las sesiones, incorporando, cuando resulte técnicamente viable, elementos desechables o de uso individual para los pacientes.

4. Evaluar las necesidades materiales y de equipamiento de la Unidad de Rehabilitación Cardíaca del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid con el fin de garantizar una atención sanitaria prestada en condiciones óptimas de calidad, seguridad, higiene y dignidad para los pacientes".

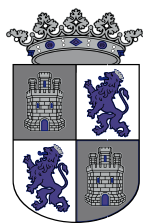
Valladolid, 25 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000032-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para la implantación de un servicio de radiología en el centro de salud de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Almazán es la principal infraestructura de atención primaria de la comarca de Almazán y da servicio a más de 6.700 personas con tarjeta sanitaria, distribuidas en 22 municipios y 58 localidades que abarcan 1.155 kilómetros cuadrados de la zona centro-sur de la provincia de Soria. Se trata, exceptuando los centros de salud urbanos de la capital y el equipo de Soria Rural, del centro de atención primaria rural con mayor número de tarjetas sanitarias de toda la provincia.

A pesar de la relevancia poblacional y territorial de esta zona básica de salud, el Centro de Salud de Almazán carece de servicio de radiología. Esta ausencia obliga a los



pacientes que precisan una prueba radiológica a desplazarse hasta Soria capital, con la carga que ello supone para personas mayores, enfermos crónicos o pacientes sin medios de transporte propios. La falta de este servicio genera demoras diagnósticas, dificulta el seguimiento clínico en atención primaria y traslada al paciente una responsabilidad de desplazamiento que no debería corresponderle.

En marzo de 2026, la Junta de Castilla y León ha licitado, por fin, la redacción del proyecto básico y de ejecución de la ampliación y reforma del Centro de Salud de Almazán, por un importe de 326.700 euros, con un presupuesto estimado de obras que supera los 3,2 millones de euros. El plan funcional publicado contempla nuevas áreas de consultas, extracciones, fisioterapia, salud bucodental y punto de atención continuada. Sin embargo, el proyecto no incluye una unidad de radiología entre las prestaciones previstas para el nuevo centro.

La esperada reforma y modernización del Centro de Salud de Almazán representa una oportunidad singular para incorporar este servicio. No hacerlo supondría consolidar durante décadas una carencia que afecta a miles de pacientes y que resulta incompatible con el nivel de cobertura sanitaria al que tiene derecho la población de esta comarca de la provincia de Soria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

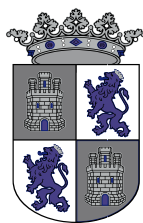
1. Incluir en el proyecto de ampliación y reforma del Centro de Salud de Almazán un servicio de radiología, con el equipamiento técnico y el espacio físico necesarios para su pleno funcionamiento.

2. Dotar al Centro de Salud de Almazán de servicio de radiología con carácter permanente, garantizando la presencia del personal técnico especializado necesario para su prestación en horario de atención ordinaria.

3. Garantizar que los pacientes de la zona básica de salud de Almazán puedan acceder a las pruebas radiológicas de atención primaria sin necesidad de desplazarse a Soria capital".

Valladolid, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000033-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración de Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de San Esteban de Gormaz, e intervenir en aquellas bodegas con grave riesgo de derrumbe, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La villa de San Esteban de Gormaz constituye uno de los enclaves históricos más significativos del suroeste de la provincia de Soria. Su paisaje urbano y rural ha estado tradicionalmente vinculado a la viticultura, siendo testigo de una secular cultura del vino que se manifiesta, entre otros elementos patrimoniales, en sus conjuntos de bodegas tradicionales.

Estas bodegas, construidas mayoritariamente entre los siglos XVII y XX, se reparten en distintos barrios situados en las laderas este y oeste del cerro del castillo, conformando



uno de los conjuntos más extensos de la Ribera del Duero, con cerca de 300 galerías subterráneas. Excavadas en la piedra llamada nuez, una arcilla dura e impermeable, su arquitectura sustractiva, adaptada al terreno, representa un ejemplo destacado de la inteligencia constructiva popular y de la adaptación al medio.

Además de su valor arquitectónico, estas bodegas poseen un indudable carácter etnográfico y comunitario. Han sido y continúan siendo espacios de reunión social y familiar (conocidos como merenderos) que forman parte del tejido vivo de la localidad, especialmente durante las festividades tradicionales. Se trata, por tanto, de un patrimonio cultural material e inmaterial que ha mantenido su uso y su identidad a lo largo del tiempo.

La reciente declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de conjunto etnográfico, de las bodegas tradicionales de Atauta (pedanía de San Esteban de Gormaz) mediante Acuerdo 30/2023, de 11 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, ha supuesto un reconocimiento institucional a este tipo de patrimonio vernáculo, que combina valores arquitectónicos, históricos, etnológicos y paisajísticos.

Dicho reconocimiento resulta plenamente coherente con la legislación vigente en materia de patrimonio cultural, en particular con la Ley 4/2024, de 21 de marzo, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establece la protección del patrimonio etnográfico como uno de sus ejes prioritarios. Esta norma reconoce expresamente, en su artículo 8, la necesidad de preservar no sólo los bienes materiales, sino también los espacios y prácticas culturales vinculados a modos de vida tradicionales, como ocurre con las bodegas excavadas en cerros o laderas, utilizadas históricamente para la producción, conservación y consumo colectivo del vino.

La extensión de la declaración BIC a otros barrios de bodegas de San Esteban de Gormaz contribuiría a preservar de forma integral un legado cultural en riesgo, así como a dinamizar la vida comunitaria y el desarrollo sostenible del territorio, favoreciendo estrategias de lucha contra la despoblación desde el arraigo, la identidad y el aprovechamiento del patrimonio rural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

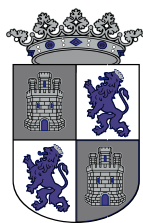
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración como Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de la localidad de San Esteban de Gormaz (Soria), conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León de junio de 2024.

2. Hacer con carácter urgente un estudio de la situación de las bodegas y promover un plan de intervención en aquellas con riesgo grave de derrumbe".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000034-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que impulse, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero, una actuación específica para corregir el estrechamiento del cauce del río Duero en torno al puente de Salduero; así como a que la Junta de Castilla y León preste asistencia técnica y administrativa al Ayuntamiento de Salduero en la tramitación del proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El municipio soriano de Salduero ha vivido en los últimos años episodios reiterados de inundaciones provocadas por las crecidas del río Duero a su paso por el casco urbano. Estas situaciones afectan directamente a viviendas, espacios públicos y vías de comunicación, especialmente en la zona del puente y la plaza del Ayuntamiento.

Según los informes y valoraciones técnicas promovidas por el Ayuntamiento de Salduero, la causa principal de estas crecidas se localiza en un estrechamiento del cauce



del río aguas abajo del puente. Este cuello de botella hidráulico actúa como barrera natural en momentos de avenida, provocando el desbordamiento del río en su margen urbana.

Para mitigar este riesgo, el Ayuntamiento de Salduero ha propuesto una actuación de ensanchar el cauce mediante la creación de un talud en la margen izquierda. Esta intervención podría verse condicionada por la presencia de un colector de aguas residuales en paralelo al cauce, cuya reubicación debe ser estudiada, así como por la disponibilidad de terrenos de titularidad privada, parte de ellos ubicados en el término municipal vecino de Molinos de Duero.

El Ayuntamiento de Salduero ha trabajado ya en una memoria técnica y ha presentado propuestas a convocatorias de la Fundación Biodiversidad, buscando una solución compatible con la política de renaturalización de cauces del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), como organismo competente, ha mostrado su disposición a colaborar técnicamente con la redacción de un proyecto, analizando y describiendo la actuación necesaria a llevar a cabo, detallando condiciones y terrenos necesarios.

Dado que este problema afecta directamente a la seguridad y calidad de vida de los vecinos, se considera necesario un impulso institucional que facilite el avance del proyecto. En este contexto, la Junta de Castilla y León puede y debe ejercer su responsabilidad, prestando apoyo en la tramitación administrativa, la gestión de terrenos y la coordinación interadministrativa.

Asimismo, corresponde a la Junta de Castilla y León instar al Gobierno de España a que, en el ejercicio de sus competencias, actúe con diligencia en la corrección del problema hidráulico que origina las inundaciones.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

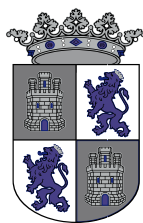
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar al Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que impulse, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero, una actuación específica para corregir el estrechamiento del cauce del río Duero en el entorno del puente de Salduero, con el objetivo de prevenir futuras inundaciones.

2. Prestar asistencia técnica y administrativa al Ayuntamiento de Salduero en la tramitación del proyecto, en especial en lo relativo a la disponibilidad de los terrenos afectados y al posible traslado del colector de aguas residuales".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000035-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar económicamente las obras que se están llevando a cabo en el puente medieval de Almazán que conecta las carreteras CL-116, CL-101 y la SO-110, de vital importancia para la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El puente medieval de Almazán, datado en el siglo XII, con trece arcos apuntados y una longitud aproximada de 170 metros, constituye uno de los elementos más relevantes del patrimonio histórico de la provincia de Soria. Su ubicación estratégica sobre el río Duero lo convirtió, durante siglos, en infraestructura esencial para el comercio, la defensa y la comunicación de la villa adnamantina, y hoy da servicio a los itinerarios y accesos de las carreteras autonómicas CL-116, CL-101 y SO-110.



Las obras de rehabilitación, adjudicadas por el Ayuntamiento de Almazán a TRYCSA, comenzaron en julio de 2024; la inversión acumulada superó los 2,5 millones de euros y en agosto de 2025 se aprobó una inyección adicional de casi 900.000 euros (Plan Borrasca Juan), cofinanciada al 50 % entre el Ayuntamiento y el Gobierno de España.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León no ha aportado ninguna financiación a este proyecto, pese a tratarse de una obra que afecta directamente a varias vías de titularidad autonómica y a un bien patrimonial de indudable valor histórico y cultural de Castilla y León.

En marzo de 2025, como consecuencia de la crecida del río Duero provocada por la borrasca Juan, se detectaron fisuras en dos de los pilares del puente, lo que obligó a su cierre temporal al tráfico rodado. La situación requirió la instalación de sensores para monitorizar su estabilidad y puso de manifiesto la vulnerabilidad estructural de esta obra histórica frente a fenómenos naturales extremos. Aunque parte de esas grietas ya existían con anterioridad, el episodio evidenció la necesidad de reforzar la protección, conservación y control técnico de este bien patrimonial de manera urgente.

A pesar de su relevancia histórica, arquitectónica y paisajística, este puente medieval no cuenta actualmente con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), lo que limita el grado de protección legal y la posibilidad de acceder a programas específicos de conservación y financiación.

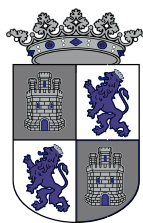
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apoyar económicamente, a través de los acuerdos oportunos, las obras que se están llevando a cabo en el puente medieval de Almazán, ya que es un puente que conecta tres carreteras de titularidad autonómica de vital importancia para la provincia de Soria: la CL-116, la CL-101 y la SO-110".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000036-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el puente medieval de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El puente medieval de Almazán, datado en el siglo XII, con trece arcos apuntados y una longitud aproximada de 170 metros, constituye uno de los elementos más relevantes del patrimonio histórico de la provincia de Soria. Su ubicación estratégica sobre el río Duero lo convirtió, durante siglos, en infraestructura esencial para el comercio, la defensa y la comunicación de la villa adnamantina, y hoy da servicio a los itinerarios y accesos de las carreteras autonómicas CL-116, CL-101 y SO-110.

Las obras de rehabilitación, adjudicadas por el Ayuntamiento de Almazán a Técnicas para la Restauración y Construcciones, S.A. (TRYCSA), comenzaron en julio de 2024; la inversión acumulada superó los 2,5 millones de euros y en agosto de 2025 se aprobó una inyección adicional de casi 900.000 euros (Plan Borrasca Juan), cofinanciada al 50 % entre el Ayuntamiento y el Gobierno de España.



Sin embargo, la Junta de Castilla y León no ha aportado ninguna financiación a este proyecto, pese a tratarse de una obra que afecta directamente a varias vías de titularidad autonómica y a un bien patrimonial de indudable valor histórico y cultural de Castilla y León.

En marzo de 2025, como consecuencia de la crecida del río Duero provocada por la borrasca Juan, se detectaron fisuras en dos de los pilares del puente, lo que obligó a su cierre temporal al tráfico rodado. La situación requirió la instalación de sensores para monitorizar su estabilidad y puso de manifiesto la vulnerabilidad estructural de esta obra histórica frente a fenómenos naturales extremos. Aunque parte de esas grietas ya existían con anterioridad, el episodio evidenció la necesidad de reforzar la protección, conservación y control técnico de este bien patrimonial de manera urgente.

A pesar de su relevancia histórica, arquitectónica y paisajística, este puente medieval no cuenta actualmente con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), lo que limita el grado de protección legal y la posibilidad de acceder a programas específicos de conservación y financiación.

La Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que podrán ser declarados Bien de Interés Cultural aquellos bienes inmuebles que, por su singularidad y valor histórico, artístico, arquitectónico o técnico, merezcan especial protección.

La incoación del expediente de declaración garantizaría no solo su protección jurídica reforzada, sino también una intervención técnica ajustada a los estándares patrimoniales, asegurando su preservación para las generaciones futuras y reforzando su potencial como recurso turístico y cultural.

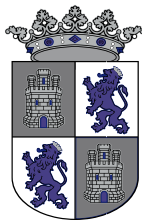
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el puente medieval de Almazán (Soria), de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre patrimonio vigente".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000037-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Ágreda, lleve a cabo un plan de modernización, dotación de servicios y ampliación de las infraestructuras industriales, con el fin de garantizar su atractivo para nuevas inversiones empresariales y consolidar su papel como motor económico de la comarca del Moncayo y de la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La villa de Ágreda, con alrededor de 3.000 habitantes, constituye la puerta de entrada a Castilla y León desde Aragón, La Rioja y Navarra. Esta ubicación estratégica, en pleno eje del corredor del Ebro y muy próxima a importantes infraestructuras viarias como la N-122 y la futura A-15, ha posicionado históricamente a Ágreda en un enclave privilegiado para la instalación y desarrollo de actividad empresarial e industrial. Se encuentra a 50 kilómetros de Soria, 100 kilómetros de Zaragoza, 250 kilómetros de Madrid, Bilbao y Valladolid, y a 310 kilómetros de Barcelona, lo que la convierte en un lugar idóneo para la implantación empresarial.



En Ágreda se ubican tres polígonos industriales: Los Espinos, Valdemiés I y II y La Dehesa, conformando uno de los conjuntos industriales más relevantes de la provincia de Soria, ha sido motor económico y de empleo tanto para la propia villa agredeña como también para toda la comarca del Moncayo. Estos espacios, con distintas fases de desarrollo y ocupación, han permitido en las últimas décadas la instalación de empresas de referencia en diversos sectores, especialmente relacionados con la automoción, la metalurgia, la agroalimentación y la logística.

Entre ellas, cabe destacar la presencia de importantes plantas industriales como Siemens Gamesa, dedicada a la fabricación de nacelles para aerogeneradores, Mubea Iberia, compañía especializada en automoción, o empresas dirigidas a la industria alimentaria y química, que emplean a un número relevante de trabajadores.

La cercanía de Ágreda con comunidades autónomas limítrofes y con importantes centros logísticos de Aragón y La Rioja ha constituido estos polígonos como polos de atracción de actividad económica. No obstante, y pese a estas ventajas competitivas, en los últimos años el polígono de Ágreda tiene carencias estructurales y de servicios que limitan su potencial: la falta de dotaciones modernas de servicios industriales (como suministro suficiente de alta tensión, gas natural, fibra óptica de última generación y cobertura 5G), la necesidad de reurbanización y mejora de infraestructuras básicas, así como la carencia de un plan de ampliación de suelo industrial que permita atraer nuevas iniciativas empresariales y generar empleo estable en la zona.

El Ayuntamiento de Ágreda ha mostrado en reiteradas ocasiones su disposición a seguir impulsando el polígono industrial, pero es imprescindible que la Junta de Castilla y León se implique de manera decidida en su promoción, mejora y ampliación, evitando así que empresas interesadas en implantarse en Ágreda se desplacen a polígonos de provincias limítrofes con mejores condiciones y mayores incentivos. La modernización y dotación de estos polígonos industriales resulta imprescindible para consolidar y atraer nuevas iniciativas empresariales, asegurando así que Ágreda mantenga su papel como motor económico del noreste soriano. Además, su potenciación constituye una herramienta clave en la lucha contra la despoblación, al favorecer la creación de empleo estable y de calidad en la comarca del Moncayo.

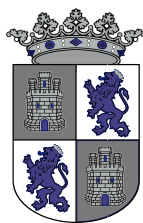
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Ágreda, lleve a cabo un plan integral de modernización, dotación de servicios y ampliación de las infraestructuras industriales en el municipio de Ágreda, con el fin de garantizar su atractivo para nuevas inversiones empresariales y consolidar su papel como motor de desarrollo económico de la comarca del Moncayo y de la provincia de Soria".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000038-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el aeródromo del Amogable, Soria, se destine una avioneta de extinción de incendios de carga en tierra, con el fin de servir a las tareas de extinción de incendios que se produzcan tanto en la provincia como en las provincias cercanas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El cuidado de nuestros montes y bosques no solo es algo indispensable para el sostenimiento de los mismos, sino también para nuestra propia supervivencia. Los montes y bosques son verdaderas joyas naturales que prestan grandes servicios ambientales, económicos y también socioculturales. Es por ello que nosotros, como elemento esencial del ecosistema, tenemos la responsabilidad de ejercer la mejor gestión posible de los mismos. Es fundamental e impostergable adoptar todas las medidas que estén a nuestro alcance para realizar, de una manera adecuada, esta gestión de los mismos, fomentando no solo su crecimiento, sino también la capacidad para reaccionar ante situaciones adversas para evitar los perjuicios que, ya sea por la mano del hombre o la climatología, se les puedan ocasionar.



Hoy en día pareciera que el cuidado de los bosques se encuentra huérfano de propietarios. Solo en nuestro país, según el proyecto LIFE SORIA FORESTADAPT, actualmente hay millones de hectáreas de bosque abandonadas y aproximadamente un 85 % de la superficie forestal no dispone de ningún elemento de gestión.

Una de las principales amenazas a nuestros bosques y montes es el peligro de los incendios forestales, que está derivando en escenarios donde los hábitats tienen cada vez menos disponibilidad de agua, las temperaturas son más elevadas y la erosión del suelo se ha incrementado considerablemente.

Para constatar esta innegable realidad con algún ejemplo, el pasado verano nuestra Comunidad Autónoma fue devastada por numerosos incendios. Destacar la localidad de Losado, que sufrió el segundo peor incendio de toda la historia de España. Pero, además, algunas como Monsagro, Montes de Valdueza, Cebreros, Navafría o Figueruela, entre otras muchas, son localidades de la España vaciada que ahora también forman parte de la España quemada.

Y es que, según los datos oficiales de la propia Junta, los incendios del año pasado han arrasado más de 45.000 hectáreas arboladas en Castilla y León, lo que equivale a la superficie de los últimos diez años.

Es innegable que las distintas provincias necesitan medios necesarios para tener margen de maniobra y rápida capacidad de reacción cuando un incendio se está iniciando. De lo contrario, siempre estaremos por detrás de los incendios, y esa falta de anticipación, como se ha expuesto al inicio de esta Proposición de No Ley, se paga cara.

Los motivos de la nula capacidad de nuestra Comunidad para combatir competentemente los incendios son múltiples: la estacionalidad de los bomberos forestales, la rigidez para aplicar el criterio de "riesgo alto de incendios" a meses más allá del verano, la falta de personal, la falta de profesionalización de algunos operativos y, el que más nos importa para nuestra provincia soriana, la falta de medios.

En Soria, hasta el año 2010, contábamos con la contratación de aviones de carga en tierra que estaban operativos, y no entendemos el motivo por el cual se ha prescindido de este servicio, sobre todo cuando su falta se ha notado de manera acusada en los momentos en que hemos tenido alguna emergencia.

Nuestra provincia necesita la dotación de una avioneta para la extinción de los incendios en el aeródromo del Amogable, para poder dar una rápida intervención en caso de incendio, bien sea en nuestra provincia, bien en otras provincias cercanas.

La atención temprana es fundamental para poder atender rápidamente las extensas masas arboladas que se extienden por la comarca de Pinares de Burgos y Soria.

Además, la concesión de esta proposición respondería a una adecuada aplicación de políticas en esta materia ya que, hasta hoy, los costes que han supuesto los grandes incendios que hemos sufrido superan con creces el coste anual del mantenimiento de los operativos necesarios para extinguirlos. De modo que el mantenimiento de una avioneta en el aeródromo del Amogable sería una inversión que acabaría siendo rentable para afrontar las futuras emergencias que puedan tener lugar en los bosques y montes cercanos.



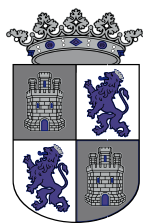
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el aeródromo del Amogable, en la provincia de Soria, se destine una avioneta de extinción de incendios de carga en tierra cuya finalidad sea servir a las tareas de extinción de los incendios que se produzcan tanto en la provincia como en las provincias cercanas".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000039-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para declarar la trashumancia en Castilla y León como Bien de Interés Cultural en la categoría de Patrimonio Inmaterial, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La trashumancia es una práctica ganadera milenaria que ha configurado la economía, la sociedad y la cultura de Castilla y León. Consiste en el traslado estacional de los rebaños siguiendo las grandes cañadas reales y sus ramificaciones, que atraviesan nuestra Comunidad de norte a sur y de este a oeste.

Castilla y León conserva una de las redes más extensas de vías pecuarias de España, con más de 42.000 kilómetros reconocidos, de los que 5.000 corresponden a tramos de cañadas reales como la Soriana Occidental (que supera los 700 km de longitud, de los que más de 400 discurren por Castilla y León) y la Soriana Oriental (con más de 200 km en la Comunidad). Estas rutas vertebran territorios como la comarca de Tierras Altas, en Soria, donde aún pervive la memoria de la trashumancia hacia las dehesas extremeñas y zonas del sur de España. Municipios como Oncala conservan museos y tradiciones ligadas a esta actividad, testimonio vivo de una cultura que ha marcado la identidad de la provincia.



La trashumancia no solo tiene un valor histórico y etnográfico: también contribuye al mantenimiento de la biodiversidad, al actuar como corredor ecológico natural, dispersando semillas y conservando pastizales. Su práctica ha configurado paisajes únicos y ha favorecido el equilibrio entre ganadería, medio ambiente y sociedad rural.

Este legado ha sido reconocido a nivel nacional e internacional. En 2017 la trashumancia fue declarada Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de España, y en 2023 la UNESCO la inscribió en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Nuestra Comunidad, a través de la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tiene la competencia y la responsabilidad de otorgar la máxima protección autonómica a aquellas manifestaciones inmateriales que forman parte esencial de nuestra identidad.

Por su importancia cultural, ambiental e histórica, la trashumancia debe ser reconocida como Bien de Interés Cultural en la categoría de Patrimonio Inmaterial, garantizando así su salvaguarda y transmisión a las generaciones futuras.

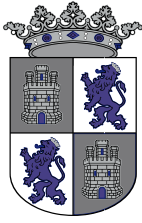
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para declarar la Trashumancia en Castilla y León como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Patrimonio Inmaterial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/2024, de Patrimonio Cultural de Castilla y León".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000040-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un servicio de transporte público autonómico por carretera que cubra el trayecto Ólvega-Ágreda-Soria que garantice la llegada antes de las 8:00 horas los días laborables, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA!, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La comarca del Moncayo soriano, con núcleos de población como Ólvega, Ágreda y las localidades de su entorno, constituye uno de los principales polos industriales y demográficos de la provincia de Soria. Ólvega, con 3.782 habitantes, y Ágreda, con 3.133 habitantes, según el padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística a fecha de 1 de enero de 2025, concentran una parte significativa de la actividad económica y poblacional de esta zona.

Sin embargo, este dinamismo económico no ha venido acompañado de una adecuada planificación de los servicios públicos, especialmente en materia de transporte. La conexión por carretera mediante transporte público entre Ólvega, Ágreda y Soria capital presenta importantes carencias en cuanto a frecuencias, horarios y adaptación a las necesidades reales de la población.



En la actualidad, los horarios existentes no permiten garantizar desplazamientos eficaces para el acceso a puestos de trabajo, servicios sanitarios o gestiones administrativas en Soria capital, especialmente en las primeras horas del día. Esta situación afecta de manera directa a trabajadores, estudiantes y usuarios del sistema sanitario, obligándoles en muchos casos a recurrir al vehículo privado o a depender de terceros.

El Hospital Universitario de Santa Bárbara de Soria, centro de referencia sanitaria para toda la provincia, atiende a pacientes procedentes de la comarca del Moncayo. La falta de servicios de transporte público adecuados dificulta el acceso a consultas, pruebas diagnósticas y tratamientos, especialmente para personas mayores o con dificultades de movilidad.

Asimismo, la ausencia de una planificación coordinada del transporte público limita las posibilidades de desarrollo económico de la zona, dificulta la movilidad laboral y reduce la calidad de vida de los habitantes, suponiendo un obstáculo añadido en un territorio que, pese a su potencial, sigue sufriendo desequilibrios estructurales.

Por todo ello, resulta imprescindible garantizar un servicio de transporte público eficaz, adaptado a los horarios laborales, sanitarios y administrativos, que conecte de forma adecuada los principales núcleos del Moncayo soriano con la capital de la provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

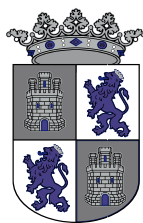
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Establecer un servicio de transporte público autonómico por carretera que cubra el trayecto Ólvega-Ágreda-Soria con salida que garantice la llegada a Soria capital antes de las 8:00 horas, en días laborables.

2.- Incluir paradas intermedias en los principales núcleos de población del recorrido de esta expedición hasta Soria capital, con el fin de maximizar este servicio".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000041-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para reclamar que se agilicen de manera efectiva los trámites administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de los tramos pendientes de la autovía A-11, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Autovía A-11, conocida como la Autovía del Duero, es una infraestructura estratégica que conecta las provincias de Soria, Valladolid, Burgos y Zamora, siendo vital para la vertebración territorial, la seguridad vial y el desarrollo económico de estas zonas.

A día de hoy, se ha ejecutado menos de la mitad del trazado total en el tramo Soria-Valladolid. Esto refleja que, tras más de tres décadas desde el inicio de los trabajos, la autovía sigue sin estar terminada y los plazos previstos se han superado de manera reiterada. La previsión actual de finalización del tramo entre Soria y Valladolid se sitúa, según estimaciones, en torno a 2033, mientras que otros tramos como Aranda de Duero-Langa podrían finalizar en 2028 si se cumplen los contratos, y el tramo Tudela de Duero-Quintanilla de Duero aún permanece en obras, a pesar de que sus previsiones de finalización eran inicialmente en 2023 y posteriormente en 2026.



Estos retrasos acumulados han generado una sensación de abandono en la infraestructura y han dificultado la conectividad y la competitividad del territorio. La prolongación de los plazos afecta directamente a los residentes, al transporte de mercancías y al desarrollo industrial y turístico de la provincia, además de generar una percepción de desatención institucional y falta de voluntad de ejecución.

La persistente demora en la finalización de la A-11 evidencia la necesidad de agilizar todos los trámites administrativos, técnicos y de planificación pendientes, incluyendo estudios de impacto ambiental, expropiaciones y licitaciones, para asegurar la ejecución rápida y eficiente de esta infraestructura esencial para la región.

En febrero de 2025, el Senado aprobó una resolución instando al Gobierno de España a reducir los tiempos en la modificación del proyecto de la A-11, reconociendo la necesidad de acelerar los trámites y estudios pendientes para avanzar en la ejecución de los tramos aún no finalizados. Sin embargo, a pesar de esta aprobación, persisten retrasos significativos en la ejecución de los tramos pendientes, lo que afecta negativamente a la seguridad vial, la competitividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los vecinos de la provincia de Soria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para reclamar que se agilicen de manera efectiva los trámites administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de los tramos pendientes de la Autovía A-11, con especial atención a la reducción de plazos en los estudios de impacto ambiental, expropiaciones y licitaciones, garantizando así una ejecución más rápida y eficiente de la infraestructura".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes